

La relación de posesión dentro del SD: análisis del español, el inglés y el chino mandarín

LAURA VILLAR GARCÍA

Trabajo final de Máster dirigido por FRANCESC ROCA

MÁSTER EN ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL Y EL CATALÁN
COMO SEGUNDAS LENGUAS

UNIVERSITAT DE GIRONA

Curso 2015-16

Agradecimientos:

A Francesc Roca, de nuevo, por su paciencia y su entrega.

SUMARIO

INTRODUCCIÓN.....	2
1. LA RELACIÓN DE POSESIÓN DENTRO DEL SD: DESCRIPCIÓN DEL ESPAÑOL, EL INGLÉS Y EL CHINO MANDARÍN.....	4
1.1 Perspectiva general: estrategias básicas para expresar la posesión en las lenguas naturales.....	4
1.2 Las estructuras posesivas del español.....	9
1.3 Las estructuras posesivas del inglés.....	12
1.4 Las estructuras posesivas del chino mandarín.....	16
1.5 Conclusiones y cuadro-resumen.....	20
2. INTERPRETACIÓN TEÓRICA DE LOS DATOS	22
2.1 La base para un análisis conjunto: el SD.....	22
2.2 El inglés y el español.....	28
2.3 El chino.....	34
2.4 Conclusiones.....	41
3. EL PUNTO DE VISTA DE LA ASL.....	42
3.1 ¿Por qué resulta interesante la ASL? El concepto de <i>interlengua</i>	43
3.2 La hipótesis del acceso a la GU.....	47
3.3 Propuesta de continuidad: hacia un trabajo de análisis de errores.....	51
3.3.1 Los fundamentos de cualquier trabajo de análisis de errores.....	51
3.3.2 Mi propuesta: hipótesis y objetivos.....	52
3.3.3 Mi propuesta: metodología.....	53
CONCLUSIONES.....	58
BIBLIOGRAFIA CITADA.....	60

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo se lleva a cabo un análisis profundo de algunas estructuras lingüísticas que responden a la noción de la posesión. Concretamente, compararé tres lenguas distintas (español, inglés y chino mandarín) y la forma en la que se realiza en cada una de ellas la relación de posesión dentro de las construcciones nominales, las cuales trataré como sintagmas determinantes (SD) de acuerdo con las últimas investigaciones de la gramática generativista. A través de esta comparación pretendo estudiar la posesión como concepto universal, a la vez que –o, de hecho, a partir de– caracterizar las estructuras nominales de cada una de las tres lenguas. Incluiré, complementariamente, el punto de vista de la ASL y el concepto de *interlengua*, que alude a una especie de ‘nivel intermedio’ entre los principios universales del lenguaje y los parámetros (las realizaciones superficiales y concretas) de cada lengua, a partir del cual el aprendiz de segundas lenguas es capaz de acceder, directa o indirectamente, al conjunto de principios y condiciones que comparten todas las lenguas, i.e., a la gramática universal (GU).

Este estudio es la continuación de un trabajo anterior (Villar, 2014) en el que establecí una comparación parecida, aunque más superficial, entre una decena de lenguas; en él comprendí que bajo realizaciones superficiales muy distintas se podían esconder los mismos principios universales (e incluso, a veces, los mismos mecanismos del lenguaje). Este nuevo trabajo avanza respecto al anterior en dos aspectos: por un lado, en mis estudios anteriores me centré únicamente en las construcciones posesivas de complemento del nombre en las que se relacionan dos sustantivos (del tipo *el coche de Juan* o *Jonh’s car*), pero no estudié a fondo construcciones en las que interviniesen piezas de carácter determinativo, adjetivo o pronominal (como *el coche suyo* o *his car*); éstas sí las examino aquí. Por eso, porque este estudio es bastante más concreto y profundo, también será más reducido el número de lenguas con las que trabajo. Por otro lado, también es novedoso para mí adoptar el punto de vista de las teorías de la ASL y la interlengua, ya que son conceptos que he aprendido en este último año.

El trabajo se estructurará en tres secciones:

En la primera parte, después de establecer una definición de la relación de posesión y ver de qué maneras básicas se puede realizar en las lenguas del mundo (§1.1), describiré qué formas pueden tomar las relaciones de posesión dentro de un SD en español (§1.2), y las contrastaré con las soluciones de otras dos lenguas: el inglés (§1.3) y el chino (§1.4). En el cuadro-resumen final (§1.5) estableceré una comparación más directa entre ellas.

En la segunda parte interpreto los datos a partir de la identificación de patrones comunes entre las estructuras de las tres lenguas: parto de la hipótesis de que aunque entre estas distintas lenguas existan diferencias importantes, las tres recurren a los mismos mecanismos del lenguaje (o a mecanismos muy parecidos), y por ello sugiero un análisis conjunto examinando las construcciones de las tres lenguas a partir de un único esquema sintáctico (§2.2 y §2.3), basándome en las diferentes teorías que se han propuesto al entorno de la estructura del SD (resumidas en §2.1).

En la tercera y última parte del trabajo me dedicaré a enfocar mi estudio desde el punto de vista de la ASL, justificando las razones por las cuales un trabajo como este puede combinarse con el enfoque de la ASL. Haré especial hincapié en el interés del concepto de *interlengua* como puerta de entrada al conocimiento de la facultad del lenguaje y sus mecanismos universales (§3.1 y §3.2), y describiré con detalle cómo debería estructurarse y definirse una de las posibles líneas de investigación posteriores a este trabajo: un estudio de análisis de errores basado en la producción de hablantes chinos e ingleses centrado en las construcciones de posesión (§3.3).

1. LA RELACIÓN DE POSESIÓN DENTRO DEL SD: DESCRIPCIÓN DEL ESPAÑOL, EL INGLÉS Y EL CHINO MANDARÍN

1.1 Perspectiva general: estrategias básicas para expresar la posesión en las lenguas naturales

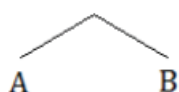
Todas las lenguas del mundo son capaces de expresar la noción de posesión. Para ello, recurren a piezas léxicas y mecanismos gramaticales que permiten crear unas construcciones sintácticas (o morfosintácticas) concretas. Desde un punto de vista semántico, la posesión es una forma de caracterizar una entidad por el vínculo que mantiene con otra: dos elementos mantienen una relación de posesión cuando, en términos generales, uno de ellos responde a la figura del poseedor y el otro, a la figura de lo poseído. Este tipo de relación, pues, no comporta una mera unión de dos entidades, sino más bien la subordinación de una de ellas respecto a la otra. Para simbolizarlo de manera visual, una relación de posesión entre un elemento A y un elemento B se puede representar como en (2), pero no como en (1) (acompañamos la representación gráfica de (1a) y (2a) con una representación sintáctica arbórea):

(1)

a.

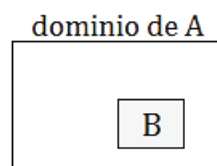


b.

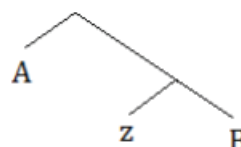


(2)

a.



b.



Aclarar este concepto no solo nos ayuda a entender el significado conceptual de la posesión (2a vs. 1a), sino que también nos da pistas sobre cómo habría de representarse sintácticamente, sea en la lengua que sea. En términos de estructura sintáctica con un esquema como el de la Teoría X' (Haegeman y Guerón, 1999), sería representable mediante

una estructura como, por ejemplo, la de (2b), pero nunca como en (2a). Como he avanzado, la posesión es una relación de subordinación y no de unión –es decir, no es una relación de ‘igual a igual’, sino que se da preeminencia a una de las entidades-: *si A posee B, entonces B no posee A*. Por ello, la estructura sintáctica que represente la relación de posesión tiene que ser una estructura asimétrica y no bidireccional (como la de 2b), formulable en términos de mando-C asimétrico (Adger, 2003; Kayne 1994): A (poseedor) manda-c a B (poseído).

Como he avanzado en la introducción, en este trabajo voy a tratar únicamente las relaciones de posesión que se dan dentro del SD, que pueden expresar (i) propiedad¹ (*la casa de Juan*), (ii) parte-todo (*el brazo de Juan*) o (iii) parentesco (*el padre de Juan*)². Estos tres tipos de posesión se encuentran en todas las lenguas del mundo. Por supuesto, cada lengua tiene sus propios mecanismos para marcar la posesión según sus características sintácticas. De acuerdo con la clasificación que proponen Aikhenvald y Dixon (2012: 6-8), podemos establecer cinco mecanismos generales distintos de marcar la posesión:

- a. *Mediante la yuxtaposición de nombres*. El marcaje consiste únicamente en la yuxtaposición de los dos nombres que se relacionan. El orden de los componentes puede responder únicamente al orden básico de cada lengua, pero también al tipo de posesión que se establece³.

¹ Tradicionalmente, a las estructuras que estoy estudiando se las han llamado ‘relaciones de posesión’, etiqueta que conservaré en este trabajo. Sin embargo, solamente algunas de estas estructuras responden a una relación de *posesión* estricta (es decir, de *propiedad*).

² Cabe anotar que la expresión de la posesión dentro de un SD debe verse como una realización particular de una relación más amplia, que es la asociación entre dos nombres. Esta es la función que desempeñan elementos relacionadores como la preposición *de* en español. Dentro de esta relación amplia entre núcleos nominales encontraríamos muchos tipos de construcciones, cada una con un valor conceptual distinto: atribución de propiedades (*el temperamento de aquel hombre*), orientación o locación basada en un esquema parte-todo (*el fondo del mar* o *el culo del vaso*), cantidad (*un quilo de azúcar*), material (*una casa de piedra*), etc. La posesión es un posible valor conceptual más. Es por ello que en muchas lenguas es necesaria la desambiguación, a partir del contexto, del significado posesivo o no-posesivo de lo que parece ser la misma construcción: *John’s house* puede referirse a la casa comprada por John (propiedad), pero también a la casa que John diseñó; *unas fotografías de Juan* pueden ser unas fotografías antiguas que Juan haya heredado de sus abuelos (propiedad), unas fotografías en las que Juan salga retratado (tema) o unas fotografías que Juan ha hecho (agente).

³ «In Maybrat, a language spoken in [...] Indonesia, possessive constructions involving body parts, kinship terms, [...] require the order Possessor-Possesse. [...] Possession of all other referents requires order Possesse-Possessor» (Aikhenvald y Dixon, 2012: 7).

- (3) a. jaxen yinme (soninké)
 cordero cabeza
 ‘la cabeza del cordero’
 (Gràcia, 2002: 44)
- b. səm jau (kam)
 habitación yo
 ‘mi habitación’
 (Aikhenvald y Dixon, 2012: 7)

b. *Mediante marcaje en el poseedor.* Normalmente se marca mediante el caso genitivo, como en alemán, por ejemplo:

- (4) das Buch meines Vaters (alemán)
 DET libro mi-GEN.SG padre-GEN.SG
 ‘el libro de mi padre’
 (Aikhenvald y Dixon, 2015: 7)

Aquí también podríamos incluir (aunque Aikhenvald y Dixon no lo hacen) las lenguas que utilizan las adposiciones –como el español–, si las consideramos un tipo de marcaje. En algunos casos, como en mandinga, se utiliza este marcaje en el poseedor solamente en posesiones alienables⁴:

- (5) a. fuloo la ninsoo (mandinga)
 fula POST vaca
 ‘la vaca del fula’

⁴ La distinción entre posesión alienable y posesión inalienable se da en otras muchas lenguas; es una distinción básica que puede condicionar aspectos muy diferentes. Por ejemplo: existen algunas lenguas, habladas por pequeñas comunidades, que clasifican los nombres en dos categorías, según sean de forma alienable (opcional) o inalienable (obligatoria) (Dixon, 2010: 277-278). También en español podríamos encontrar estructuras sintácticas en las que se tiene en cuenta esta distinción: *María levantó la mano* o *María levantó la voz* vs. **María levantó su mano* o **María levantó su voz*.

- b. jatoo kuloo
 león piel
 ‘la piel del león’
 (Gràcia, 2003: 44)

c. *Mediante marcaje en lo poseído.* Se marca lo poseído mediante la marca de *pertensive*⁵.

- (6) gamali-ni Robert (ambae)
 club-PERTENSIVE Robert
 ‘el club de Robert’
 (Aikhenvald y Dixon, 2012: 7)

d. *Mediante marcaje en ambos (poseedor y poseído),* como ocurre en quechua o en turco:

- (7) a. Juan-pa wasi-n (quechua)
 Juan-GEN.SG casa-PERTENSIVE
 ‘la casa de Juan’
 (Gràcia, 2010: 20)
- b. ev-in sahib-i (turco)
 casa-PERTENSIVE patrón-su
 ‘la casa del patrón’
 (Aikhenvald y Dixon, 2012: 7)

Aikhenvald y Dixon establecen un último apartado *e* en el que incluyen lenguas que expresan la posesión «mediante un marcaje independiente», y lo ejemplifican con una secuencia del chino:

⁵ Dixon acuña este término basándose en el verbo latino *pertinēre* ‘pertener’ para diferenciarlo claramente del *genitive*. En ocasiones se había usado el término *genitivo* para referirse tanto a un tipo de marca como a la otra, y ello podría inducir a errores (Dixon, 2010: 268).

- (8) háizi *de* muqin (chino)
niño POSS madre
'la madre del niño'
(Aikhenvald y Dixon, 2012: 187)

Parece que incluirían en este apartado también el español o el inglés, que utilizan una pieza 'independiente' (la preposición *de* y *of*) para marcar la posesión; sin embargo, no voy a seguir aquí esta clasificación, ya que considero que cualquier tipo de marcaje, aunque se exprese mediante una pieza léxica independiente, tiene la función de 'marcar' específicamente el poseedor o lo poseído; concretamente, tanto la partícula del chino *de* como las preposiciones del español y el inglés se juntan con el N_{POSEEDOR} para formar un constituyente sintáctico (un nuevo sintagma); por lo tanto, no parece muy acertado caracterizar el marcaje de estas piezas como 'un marcaje independiente'. Yo las incluyo en el apartado *b*.

Esta es, pues, una clasificación básica de los mecanismos a los que pueden recurrir las lenguas. Sin embargo, esto no quiere decir que una lengua use solamente uno de ellos, pues la forma de expresar la posesión en una sola lengua puede variar dependiendo de muchos factores. Hemos visto, por ejemplo, que la construcción posesiva del mandinga varía en función del tipo de posesión que se establezca entre los dos sustantivos (alienable o inalienable); otro ejemplo es el del inglés, que recurre o no a la estructura de genitivo sajón dependiendo de qué grado de definitud tenga el poseedor (esto se explica con más detalle en §1.3). Además, en todas las lenguas existen factores puramente sintácticos como la pronominalización, que cambian de manera importante una estructura básica. Por ejemplo: podemos considerar que la estructura básica de la posesión en español es un SD formado por un SN y un SP (*la bicicleta de María*), pero sabemos que existen muchas otras posibilidades de expresar esa misma relación de posesión –dentro del SD–: *el libro de ella, el libro suyo, el suyo, su libro ...*⁶

⁶ Incluso podríamos incluir aquí otro tipo de construcciones que expresarían igualmente una relación entre POSEEDOR y algo POSEÍDO: *el chico con el libro, el chico del libro; la chica de ojos verdes, la chica con ojos verdes*. Las relaciones sintácticas son diferentes, pero en todos los casos se establece una relación de posesión: *el chico tiene un libro y la chica tiene los ojos verdes*. No se abordará el análisis de este tipo de ejemplos, ya que no es nuestro objetivo principal aquí, pero sirven como muestra de la gran variedad de mecanismos a través de los cuales la posesión puede expresarse.

Vemos, pues, como una sola lengua puede expresar de diferentes maneras una misma relación sintáctico-semántica. El objetivo de esta primera parte del trabajo es, precisamente, estudiar desde un punto de vista descriptivo qué variedad de realizaciones pueden presentar –dentro del SD, y siempre hablando de estructuras posesivas– tres lenguas concretas: el español (§1.2), el inglés (§1.3) y el chino (§1.4). ¿Qué tipo de construcciones posesivas aceptan estas lenguas? ¿A través de qué piezas de la lengua las expresan?

1.2 Las estructuras posesivas del español

En el ámbito del SD, la relación de posesión entre dos sustantivos se expresa en español a partir de la combinación entre un SN (que denota la cosa poseída) y un SP (que contiene el SD-SN correspondiente al poseedor):

- (9) a. el libro de Juan [SD el [SN libro [SP de [SD Juan]]]]
 b. el libro de los profesores [SD el [SN libro [SP de [SD los [alumnos]]]]
 c. el libro de una alumna [SD el [SN libro [SP de [SD una [alumna]]]]

Consideramos la estructura de (9), pues, como la construcción básica del español. Esta construcción puede verse modificada a causa de la pronominalización del POSEEDOR mediante un pronombre personal:

- (10) a. el libro de él⁷ [SD el [SN libro [SP de [SD él]]]]
 b. el libro de ellos [SD el [SN libro [SP de [SD ellos]]]]
 c. el libro de ella [SD el [SN libro [SP de [SD ella]]]]

Desde un punto de vista estructural, el poseedor se realiza de la misma forma en (9) y (10) (*de* + SD), pero hay diferencias importantes desde el punto de vista interpretativo debido a la aparición del pronombre personal *él*, a partir del cual se introduce el rasgo [+definido] (en el sentido de que recupera un referente ya aparecido en el discurso y, por lo tanto, ya

⁷ Esta estructura no es extensible a todo el paradigma de pronombres personales. Compárese *el libro de él/ella*, *el libro de ellos/ellas* vs. **el libro de yo*, **el libro de tú*, **el libro de nosotros/nosotras* y **el libro de vosotros/vosotras*. Esto nos está indicando que, de alguna manera, el pronombre de 3ª persona es diferente de los de 1ª y 2ª persona.

conocido). Además de este tipo de pronominalización, pueden entrar en juego lo que tradicionalmente se ha clasificado como *determinantes posesivos* o *adjetivos posesivos*, que dan lugar a sintagmas como los de (11) y (12):

(11) el libro suyo⁸
[SD el [SN libro [SAdj suyo]]]]

(12) su libro
[SD su [SN libro]

Los cuatro ejemplos analizados hasta ahora aportan la misma información semántica (en todos ellos se relaciona el sustantivo *libro* con un poseedor), pero se diferencian en la forma que adquiere el poseedor –es decir, en las piezas de la lengua a través de las cuales se manifiesta-. Podríamos simplificar las cuatro construcciones presentadas y reducirlas a dos estructuras básicas: una que se construye con la preposición *de* (N_{POSEÍDO} + *de* + N_{POSEEDOR}) y otra que se construye con las formas posesivas pronominales (pron.pos.(det) + N_{POSEÍDO} o bien N_{POSEÍDO} + pron.pos.(adj)). Es importante separar estos dos tipos de estructuras porque, a pesar de ser muy diferentes desde el punto de vista sintáctico, se encuentran en distribución complementaria:

- (13) a. **su_i* libro *de* Juan_i⁹
b. **su_i* libro *de* él_i
c. *el libro *suyo_i* *de* Juan_i
d. *el libro *suyo_i* *de* él_i

Y, si seguimos atendiendo al concepto de ‘simplificación’ o ‘reducción’, podemos afirmar igualmente que, en realidad, las cuatro formas de (9), (10), (11) y (12) pueden disponerse en

⁸ Esta construcción (grupo nominal con artículo y posesivo pospuesto) se usa en situaciones muy particulares, contrastivamente y/o para reforzar la significación posesiva: *el libro SUYO* (y no *el mío*). Más habitual es la construcción con determinante indefinido (*un libro suyo*).

⁹ Soy consciente de que esta construcción se usa en algunas variantes dialectales (México, Centroamérica y el área andina) en las que son posibles construcciones como *su trabajo de él*, *su país de ella*, *su mamá de la señorita* u otras como *mi marido mío*, *mi tierra mía* (ejemplos de RAE, 2009: 1358-1359), pero los juicios de gramaticalidad o agramaticalidad que yo propongo se basan siempre en la lengua estándar peninsular.

una escala del tipo *el libro de Juan* → *el libro de él* → *el libro suyo* → *su libro*. Esta es una gradación que avanza en términos de menor o mayor especificación de ciertos valores y rasgos gramaticales (vid. nota 8; esto se discutirá más profundamente en §2, donde se compararán las singularidades de cada una de las piezas pronominales que actúan en cada caso).

Por último, cabe también anotar que es factible modificar las construcciones nominales anteriores mediante la elisión del constituyente nominal que expresa lo poseído. Resultarían estructuras como las siguientes:

- (14) a. el de Juan / él
a'. el suyo
b. uno de Juan / él
b'. uno suyo
c. - ¿De quién es el libro? - de Juan / él
d. - ¿De quién es el libro? - suyo

Cabe anotar, sin embargo, que los contextos de (14) son imposibles para el posesivo prenominal *su*. Esto se debe a que un SP y el posesivo postnominal *suyo* tienen una naturaleza distinta al determinante; y es que sintácticamente, mientras que *de Juan*, *de él* o *suyo* son naturalmente complementos del nombre, *su* actúa como determinante:

- (15) a. *el su
b. *uno su
c. - ¿De quién es el libro? - *su

Por último, podemos comparar el español con otras lenguas románicas como el catalán y el francés para comprobar que, a pesar de ser lenguas muy cercanas, presentan diferencias importantes debido a la variedad de piezas de las que disponen:

(16) ESPAÑOL	(17) CATALÁN	(18) FRANCÉS
a. el libro de Juan	a. el llibre d'en Joan	a. le livre de/à Jean
b. el libro de él	b. el llibre d'ell	b. le livre *de/à lui
c. el libro suyo	c. el llibre seu	c. le (livre) sien
d. su libro	d. *seu llibre son pare/*son llibre	d. son livre
e. *el su libro	e. *el son llibre/pare	e. *le son libre
f. *el suyo libro	f. el seu llibre	f. *le sien livre

El español y el francés se comportan de manera bastante parecida. De hecho, en términos de estructura sintáctica son idénticos y cuentan con piezas equivalentes; se diferencian únicamente en el tipo de preposición que usan para encabezar el SPPOS: mientras el español utiliza siempre *de* (16a,b), el francés distingue entre introducir un núcleo nominal (18a; *de* o *à* indistintamente) o un pronombre (18b; *à* obligatoriamente). Las diferencias más significativas las marca el catalán, especialmente en las estructuras de (17d-f). Mientras que en francés y en español el artículo es reemplazado por el posesivo pronominal *su / son* (16d y 18d), en la forma estándar del catalán se añade el posesivo pronominal *seu* preservando el artículo (17f)¹⁰. Ciertamente, el catalán cuenta con la forma pronominal *son*, pero ha quedado relegada a un pequeño número de SNs, principalmente designadores de relaciones de parentesco (*mon pare, ta mare*), y solamente se conserva en una parte del dominio lingüístico (Rigau, 2002: 1501).

1.3 Las estructuras posesivas del inglés

El inglés cuenta con dos formas básicas de marcar la posesión: o bien mediante la preposición *of*, con la que se forman estructuras del tipo [N_{POSEIDO} + *of* + N_{POSEEDOR}], equivalentes a las que contienen la preposición *de* en español (19), o bien mediante el genitivo sajón 's, que se adjunta al poseedor y acarrea un cambio de estructura a [N_{POSEIDO} 's N_{POSEEDOR}] (20):

¹⁰ Se encuentran en la misma situación que el catalán el portugués y el italiano, cuyas formas estándares no cuentan con el paradigma átono de posesivos: *o meu livro, os seus olhos* (port.); *il mio libro, i suoi occhi* (it.).

- (19) a. the private plane of the president
b. the sister of my friend
c. the leg of the table

- (20) a. the president's private plane
b. my friend's sister
c. the table's leg

(Dixon, 2010: 295)

La primera cuestión que nos hacemos es: ¿se pueden usar las dos construcciones indistintamente, o hay algún factor que condicione el uso de una u otra? Como vemos, todos los ejemplos de (19) y (20) son equivalentes entre ellos y perfectamente gramaticales. Sin embargo, en los casos de *a* y *b* sería preferible usar la forma con genitivo sajón (20a y 20b), mientras que para *c* resultaría mejor la construcción con la preposición *of* (19c). Para analizar qué factores condicionan una u otra elección, reformulo las construcciones en su forma 'preferible' y les añado, además, otros ejemplos:

- (21) a. the president's private plane
b. my friend's sister
c. the leg of the table
d. Jane's car
e. the sisters of my friends
f. the boy's leg

Tal como establece Dixon (2010: 295), la alternancia de una y otra construcción tiene mucho que ver con la especificidad de los componentes, especialmente del poseedor. La alternativa del genitivo sajón es preferible, en primer lugar, cuando el poseedor es humano (o, al menos, animado), específico y singular (21a,b,d,f). Un nombre propio es, en estos términos, lo más específico, y por ello siempre se utilizará junto a 's (21d). Asimismo, el rasgo [+humano] es especialmente importante (compárese (21c) con (21f)). En segundo lugar, también es preferible usar 's cuando lo poseído es específico y singular. Podemos contrastar (21b) y (21e) para demostrarlo; el rasgo [+humano] está presente en ambos, pero

el [-singular] hace que la construcción con *of* sea aceptable (mientras *the sister of my friend* resultaría peor). Por último, tener en cuenta también que en términos de especificidad es preferible recurrir a 's cuando el poseedor ya ha aparecido en el discurso (Dixon, 2010: 296):

For instance, in a discussion about my wife I might say *my wife's jewels*, since my wife is familiar information and this is the first mention of the jewels. But if in a discussion about jewels I suddenly mention those belonging to my wife, I would be more likely to say *the jewels of my wife*, since this is the first mention of my wife (is is not familiar information).

Veamos ahora los casos de pronominalización del N_{POSEEDOR}. En este contexto se usan los pronombres posesivos, ya sean los de carácter adjetival (*mine, yours, his/hers, ours* y *theirs*) o los de carácter determinativo (*my, your, his/her, our* y *their*). Dentro del ámbito del SD, los primeros únicamente pueden aparecer precedidos de la preposición *of* y junto con el artículo indefinido *a* (22a), los demostrativos *this, that, these, those* (22b) o ciertos cuantificadores (22c,d), pero nunca con el artículo definido (22e):

- (22) a. a picture of mine
b. that picture of mine
c. two pictures of mine
d. every picture of mine
e. *the picture/s of mine

En estos casos, la preposición *of* sirve únicamente de enlace, ya que la relación posesiva la está expresando el pronombre posesivo. De hecho, cuando en una construcción así aparece un nombre propio, este necesita la marca 's para expresarse como poseedor:

- (23) a. this book of Mary's
b. these daughters of Mary's

Por último, en cuanto a los determinantes posesivos, se comportan como en español respecto a su posición dentro del SD y su posible combinación con cuantificadores:

- (24) a. my friend
 b. your friends
 c. their three friends

En resumen, he analizado las cuatro estructuras sintácticas básicas que tiene el inglés para expresar la relación de posesión dentro del SD:

- Dos SD enlazados por la preposición *of*, que a la vez marca el poseedor – aun así, cuando el artículo definido se cambia por el indefinido (o demostrativos, o cuantificadores), tiene que aparecer, además, el genitivo ‘s–:

- (25) a. the leg of the table
 [SD the [SN leg [SP of [SD the [SN table]]]]]
 b. the picture of Mary
 [SD the [SN picture [SP of [SD Mary]]]]
 c. a/that picture of Mary’s
 [SD a/that [SN picture [SP of [SD Mary’s]]]]

- La aparición del genitivo sajón ‘s cuando el poseedor tiene determinados rasgos de definitud:

- (26) Mary’s picture
 [SD Mary’s [SN picture]]¹¹

- La pronominalización del poseedor en un posesivo postnominal:

- (27) a/that picture of hers
 [SD a/that [SN picture [SP of [SD hers]]]]

¹¹ Esta estructura se explicará con más detalle en §2 (*vid.* ejemplo (54), pág. 26).

- La pronominalización del poseedor en un posesivo pronominal:

(28) her picture
 [SD her [SN picture]

1.4 Las estructuras posesivas del chino mandarín

La relación de posesión en chino se expresa mediante la partícula *de*. Esta partícula se puede comparar con la preposición *de* del español, ya que es una pieza que no solamente se utiliza en las construcciones posesivas (29), sino que se emplea en muchos otros contextos como, por ejemplo, en la formación de adverbios (30) o la introducción de construcciones oracionales como las cláusulas de relativo (31) (Norman 1988: 160):

- (29) a. wǒ-de diànshìjī
 yo-*de* televisión
 ‘mi televisión’
- b. jīntiān shàngwǔ de huì
 hoy mañana *de* reunión
 la reunión de esta mañana’
- (30) Tā hěn kuài de pǎozhē.
 3ps muy rápido *de* correr
 ‘Él/ella corrió muy rápidamente.’
- (31) a. nǐ gei tāmen de qián
 Tu dar ellos *de* dinero
 ‘el dinero que tú les diste’
- b. xǐhuan chōuyān de rén
 gustar fumar *de* gente
 ‘gente a la que le gusta fumar’

El amplio abanico de funciones que puede ejercer *de* en chino hace que su naturaleza sea difícil de definir; en todo caso, yo analizaré el comportamiento de esta partícula únicamente en el ámbito de las relaciones de posesión en el SD. En este contexto, *de* se comporta como una adposición dentro de la estructura básica [$N_{\text{POSEEDOR}} + de + N_{\text{POSEÍDO}}$] (Aikhenvald y Dixon, 2015: 187):

- (32) lǎobǎn de mǐshu
 jefe *de* secretario
 ‘el secretario del jefe’

La aparición de esta partícula es prácticamente obligatoria en todos los casos; únicamente puede ser omitida cuando se expresan relaciones de parentesco en una construcción de [$\text{Pron}_{\text{POSEEDOR}} + de + N_{\text{POSEÍDO}}$] (33). Esto evidencia un cierto reconocimiento especial de lo inalienable, pero solo en este caso; la partícula *de* es obligatoria, por ejemplo, con $N_{\text{POSEÍDO}}$ que sean partes del cuerpo (34):

- (33) a. tā-de dīdi b. tā dīdi
 3sg-*de* hermano pequeño 3sg hermano pequeño
 ‘su hermano pequeño’ ‘su hermano pequeño’
- (34) a. wǒ / nǐ / tā-de shǒu/lián b. *wǒ / nǐ / tā shǒu/lián
 1sg/2sg/ 3sg-*de* mano/cara 1sg/2sg/ 3sg mano/cara
 ‘mi/tu/su mano/cara’

Como se ve en estos ejemplos, el poseedor puede expresarse también a través de los pronombres personales. Así pues, en chino no existirían los pronombres posesivos como tal, sino que su función la harían los pronombres personales (*wǒ, nǐ, tā, wǒmen, nǐmen, tāmen*) + la partícula *de*; esta descripción es la que aportan algunos autores como Dixon y Aikhenvald, que le dan un carácter independiente a la partícula, siempre escribiéndola separada del poseedor. Otros, como Po-Ching y Rommington, le dan a *de* el carácter de ‘sufijo’, y consideran las formas *wǒde, nǐde, tāde, wǒmende, nǐmende* y *tāmende* como las

piezas equivalentes a los posesivos españoles o ingleses (tanto los prenominales como los posnominales)¹²:

- (35) a. Zhè shì wǒ-de.
'Este es *mío*.'
- b. Nà shì nǐ-de chepiào.
'Ese es *tu* tiquet.'
- (Po-Ching y Rimmington, 1997: 22)

Por último, cuando en la construcción posesiva aparecen piezas como los demostrativos o los cuantificadores, estos están junto al núcleo nominal (N_{POSEÍDO}), siguiendo la estructura N_{POSEEDOR} + *de* + [DEM + NUM + CL + N_{POSEÍDO}] (Aikhenvald y Dixon, 2010: 193):

- (36) Zhāngsān de nà liang běn shū
Zhangsan *de* esos dos CL¹³ libro
'esos dos libros de Zhangan'

Es especialmente interesante cómo el chino expresa la [+/- definitud] de este tipo de sintagmas. Fijémonos en los siguientes ejemplos (Aikhenvald y Dixon, 2010: 194):

- (37) a. Zhāngsān de liang běn shū
Zhangsan *de* dos CL libro
'los dos libros de Zhangan'

¹² La opción de Po-Ching y Rimmington (esto es, considerar *de* como partícula independiente o como sufijo dependiendo de si se combina con un nombre o con un pronombre respectivamente) puede servirnos para establecer una comparación más directa con el español. Ello nos permite igualar, por un lado, el *de* 'enlace' con nuestra preposición *de* (con estructuras resultantes de N+adposición en chino y adposición+N en español) y, por otro lado, los pronombres *wǒde*, *nǐde*, *tāde*, *wǒmende*, *nǐmende* y *tāmende* con los posesivos adjetivos *mío*, *tuyo*, *suyo*, *nuestro* y *vuestro*. En todo caso, se considere independiente o no, lo importante es que la pieza *de* se adjunta siempre el N/PronPOSEEDOR ya sea formando una especie de sintagma postposicional (*wǒ de*, que traduciríamos literamente como 'de yo') o formando un nuevo pronombre (*wǒde*, equivalente a 'mío').

¹³ *Běn* es un clasificador que se usa como una especie de cuantificador para el sustantivo *shū* 'libro'. «In its earliest use as a measure, it usually refers to plants or various kinds [...]. By Nanbeichao times, it commonly occurs as a measure for books: it is only this usage that has survived into Modern Chinese» (Norman, 1988: 116).

- b. liang běn Zhāngsān de shū
 dos CL Zhangsan *de* libro
 ‘dos libros de Zhangsan’ / ‘dos de los libros de Zhangsan’

Semánticamente, (37a) presupone que Zhāngsān tiene solamente dos libros. Si Zhangsan tiene más de dos libros pero nos referimos solo a dos de ellos (por lo tanto, la interpretación es indefinida), se usa la construcción de (37b). Así pues, cuando el N_{POSEEDOR} aparece entre el CL y el N_{POSEÍDO}, obtenemos una lectura partitiva y el sintagma se comporta como un sintagma indefinido. Recupero, de esta manera, toda la información que hemos visto y transcribo a continuación las dos estructuras básicas del chino según expresen [+definitud] o [-definitud] del sintagma:

- (i) interpretación definida:

N/Pron_{POSEEDOR} + *de* + (DEM + NUM + CL +) N_{POSEÍDO}

- (ii) interpretación indefinida:

NUM + CL) + N/Pron_{POSEEDOR} + *de* + N_{POSEÍDO}

De la comparación de estas dos estructuras se deduciría que el valor [±definido] del sintagma dependería siempre de la aparición de determinantes o cuantificadores. Debido a la inexistencia de artículos en chino, ¿cómo se expresaría, por ejemplo, la diferencia entre el sintagma indefinido *libros de Juan* y el definido *los libros de Juan* en chino? Las estructuras estudiadas nos hacen pensar que el sintagma sería exactamente el mismo ya fuera definido o indefinido: N/Pron_{POSEEDOR} + *de* + N_{POSEÍDO}. En este caso, el chino sería capaz de desambiguar la definitud del sintagma a través de la posición que éste ocupará en la oración: los sintagmas [+definido] se colocan al principio de la oración –o, en todo caso, antes del verbo– (Norman, 1988: 160).

- (38) a. Wo méi gei ta shū
 Yo neg dar 3ps libro
 ‘Yo no le dí *un (ningún)* libro’
 B. shū wo mei gei ta
 ‘Yo no le dí *el* libro’

1.5 Conclusiones y cuadro-resumen

En este apartado se ha mostrado la complejidad que comporta la realización sintáctica en diferentes lenguas de un mismo valor conceptual (el de la posesión). Asimismo, se han atestiguado diferencias importantes entre lenguas incluso tipológicamente cercanas y se han examinado las diferentes construcciones que puede presentar una misma lengua, de nuevo, para expresar un mismo valor conceptual.

El reto que se presenta a continuación es el de descubrir la unidad bajo la diversidad, esto es, ¿qué elementos generales se pueden estar ocultando bajo la variación? Por una parte, como he avanzado, todas las realizaciones tienen su origen en una misma necesidad comunicativa. Pero, por otra parte, ya en términos específicamente gramaticales, ¿se podrían analizar las estructuras del español, el chino y el inglés conjuntamente, es decir, bajo un mismo sistema de principios sintácticos? Esto es lo que pretendo averiguar en §2.

Tabla 1. Cuadro-resumen de las construcciones posesivas dentro del SD en español, inglés y chino

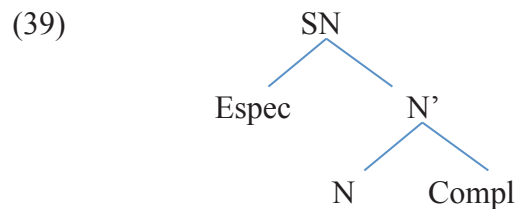
	ESPAÑOL	INGLÉS	CHINO MANDARÍN	
Forma básica	Una estructura-base: N _{POSEÍDO} + [de + N _{POSEEDOR}] ej. <i>el libro de Juan</i>	Dos estructuras según grado de especificidad del poseedor: N _{POSEÍDO} + [of + N _{POSEEDOR}] ej. <i>the name of the street</i> [N _{POSEEDOR} + 's] + N _{POSEÍDO} ej. <i>John's book</i>	Una estructura-base: [N _{POSEEDOR} + de] + N _{POSEÍDO} ej. Zhāngsān de shu 'el libro de Zhāngsān'	
PRONOMINALIZACIONES DEL N_{POSEEDOR}	Mediante pronombre personal	Solo disponible para la 3ª persona: N _{POSEÍDO} + [de + Pron _{POSEEDOR}] ej. <i>el libro de él/ella/ellos/ellas</i> ej. * <i>el libro de yo/tu/nosotros/nosotras/vosotros/vosotras</i>	No disponible.	Disponible para todas las personas y números: [Pron _{POSEEDOR} + de] + N _{POSEÍDO} ej. <i>wǒ de shu</i> 'el libro de yo' (si se considera pronominalización) ¹⁴
	Mediante forma posesiva adjetiva	Disponible para todas las personas y números, aunque la construcción se usa en ocasiones concretas (énfasis desambiguación, ...): ej. <i>el libro mío / tuyo/suyo/ nuestro/vuestro</i>	Disponible para todas las personas y números, pero incompatible con el artículo definido: ej. * <i>the book of mine/yours/his/hers/ours/theirs</i> ej. <i>a/this/that book of mine</i>	Disponible para todas las personas y números: [Adj _{POSEEDOR-de}] + N _{POSEÍDO} ej. <i>wǒde shu</i> 'el libro mío' (si se considera formación de nueva palabra (adjetivo)) ¹⁵
	Mediante forma posesiva determinativa	Disponible para todas las personas y números: ej. <i>mi/tu/su/nuestro/vuestro libro</i>	Disponible para todas las personas y números: ej. <i>my/your/his/her/our/their book</i>	No existente.

¹⁴ En este caso, la partícula *de* se considera como una nieza independiente. Desde este punto de vista, no se reconocen las formas adjetivas

2. INTERPRETACIÓN TEÓRICA DE LOS DATOS

2.1 La base para un análisis conjunto: el SD

Para analizar las secuencias del español, el inglés y el chino necesitamos un marco común para representarlas y explicarlas: optaremos aquí por una estructura sintáctica que parte del sintagma determinante (SD). La teoría del SD se impuso a finales de los ochenta, sobre todo a partir del estudio *The English noun phrase in its sentential aspect* (Abney, 1987). Tradicionalmente, el análisis del nombre y su proyección sintáctica se resumía en el siguiente esquema, basado en la Teoría X':

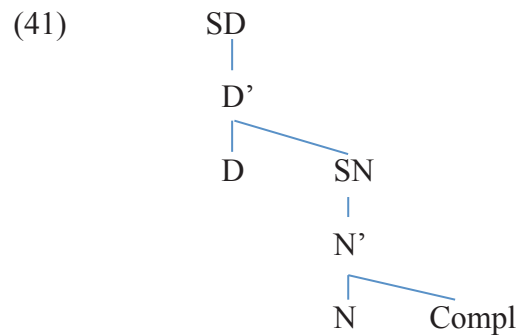


Esta estructura, sin embargo, no respondía válidamente a algunas secuencias de la lengua. Pongamos cuatro ejemplos del catalán y el español: una estructura como la de (40a), con tres elementos especificadores (*les, meves i dues*), exige una proyección sintáctica más compleja que la de (39); un nombre propio como *Marta* en (40b) y el pronombre *ella* de (40c), como sustituto del nombre, ocuparían el mismo lugar en la estructura (el del núcleo N), aunque les separan notorias diferencias: por ejemplo, que el pronombre personal no admite ningún especificador (40d):

- (40) a. les meves dues companyes (catalán)
b. la Paula (catalán; español coloquial)
c. ella
d. *la ella

Las limitaciones de la estructura de (39), brevemente ejemplificadas mediante estos cuatro ejemplos, empezaron a ser resueltas en el estudio de Abney: él acuñó el término de *SD* y *núcleo D*, y defendió por primera vez la hipótesis de que el sintagma nominal está encabezado por elementos funcionales (o sea, elementos no-léxicos). De esta manera, se estableció un

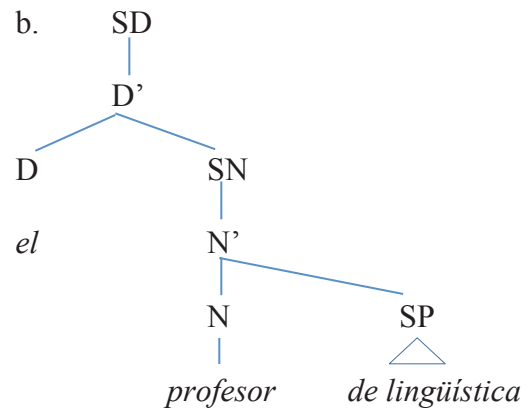
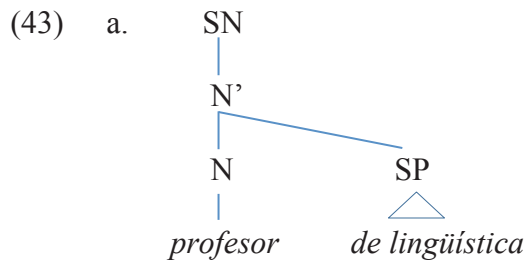
paralelismo entre la estructura nominal –encabezada por SD– y la estructura verbal –encabezada por SFlex–. La estructura resultante fue la siguiente:



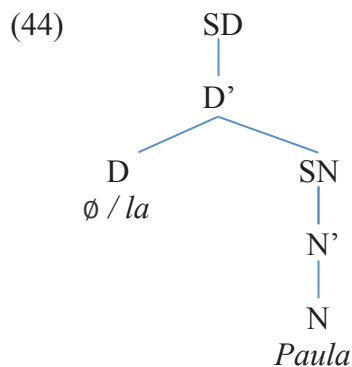
Así pues, en el núcleo funcional de SD se encontrarían determinantes y cuantificadores, que son los elementos que fijan las propiedades necesarias para que el nombre se interprete como referencial, pero también los pronombres (el ejemplo (40d) ya nos avanzaba que determinantes y pronombres se disputaban la posición en la estructura sintáctica). En este sentido, es importante clarificar las características básicas de las piezas que pueden ocupar un lugar dentro del SD (nombres comunes, nombres propios y pronombres). En primer lugar, cualquier nombre común necesita de un núcleo D para convertirse en una expresión referencial (42a vs. 42b); si no lo tiene, sólo podrá aparecer en la posición natural de los predicados nominales –atributo, en (42c), o complemento predicativo del OD, en (42d)– (Roca, 2015: 180-181):

- (42)
- a. *[Profesor de lingüística] llegó tarde.
 - b. [El profesor de lingüística] llegó tarde.
 - c. Juan será [profesor de lingüística].
 - d. Nombraron a Juan [profesor de lingüística].

Así pues, el SN-Sujeto de (42b) responde a la estructura de (43b), y los sintagmas de (42c) y (42d) se representarían en una estructura como la de (43a) –que, de nuevo, solo será posible en los contextos en que un sustantivo dé lugar a una proyección no referencial–:



En segundo lugar, los nombres propios siempre presuponen la proyección de un núcleo D, que puede estar vacío (*Paula*) o ser explícito (*la Paula*) (44). Por último, los pronombres también tienen el carácter [+definido] inherentemente, y por ello se disputan el lugar con los determinantes (45):



Con lo expuesto, los ejemplos de (40) quedan explicados, excepto el primero, que reproduzco a continuación con su análogo en español:

- (46) a. les meves dues companyes
 [SD₁ les [SD₂ meves [SD₃ dues [SN companyes]]]]
- b. mis dos compañeras
 [SD₁ mis [SD₂ dos [SN compañeras]]]

En este tipo de estructuras, el caparazón funcional de los sintagmas alberga más de una pieza determinativa, hasta tres en el caso del catalán (el artículo definido, un posesivo y un cuantificador); por lo tanto, es necesario que la estructura sintáctica prevea un lugar para cada

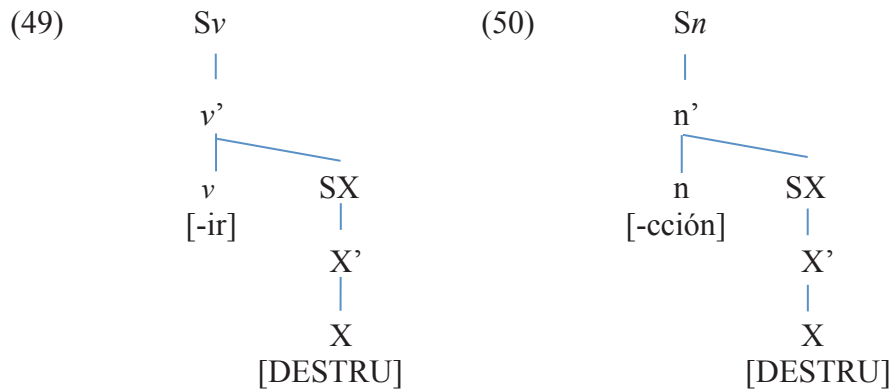
uno de ellos. Para resolver esto, podríamos considerar que existen, entonces, diferentes niveles de determinación, es decir, diferentes categorías funcionales de tipo SD. El siguiente paso es definir la naturaleza de cada uno de estos niveles, y con ello la proyección sintáctica resultante adquiere una forma más y más compleja: de hecho, se han propuesto ya diferentes representaciones en las que se contemplan varios niveles de determinación, además de incluir otros niveles funcionales en que se expresarían cada uno de los rasgos característicos de los sustantivos (género, número, etc.). Un ejemplo es el siguiente (Roca, 2015: 203):

(47) [SD D [SD/Q D/Q [SGr/Fo Gr/Fo [SNú Nú [SGé/Cl Gé/Cl [SPos Pos [Sn n [SN N]]]]]]]]]

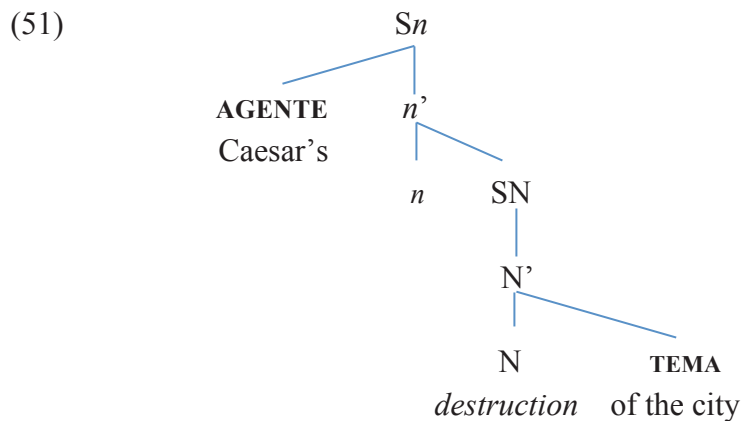
Para el presente trabajo, adaptaré una versión reducida de este esquema que incluye más de un nivel de determinación (mediante el SQ), una proyección específica para las piezas posesivas (Spos), y un sintagma que media entre éste y el SN (el Sn). Esta es, pues, la estructura de SD básica con la que trabajaré a partir de ahora con el objetivo de explicar con más detalle las construcciones posesivas del español, el inglés y el chino.

(48) [SD D [SD/Q D/Q [SPos Pos [Sn n [SN N]]]]]

De todas las proyecciones de (48), cabe definir dos especialmente significativas para explicar las relaciones de posesión: el Sn y el SPos. En primer lugar, el Sn es una categoría funcional equivalente al Sv de la construcción verbal: los rasgos del núcleo *n* acaban de definir la naturaleza nominal de la proyección léxica, que podría verse, incluso, como una proyección no especificada categorialmente SX. El núcleo léxico X podría ser, en términos conceptuales, equivalente a una raíz o lexema sin categoría gramatical y definiría su naturaleza nominal trasladándose al núcleo *n*. Lo mismo ocurriría en el Sv:



Dado que aquí estudiamos solo construcciones nominales, continuaremos usando la categoría léxica SN. Además, el *Sn* recoge algunas posiciones de argumentos –como también hace *Sv*. Adger lo ejemplifica con el caso de los sustantivos deverbales (Adger, 2003: 219):



Así pues, según este esquema, el papel temático de AGENTE se genera en espec,*Sn* y el de TEMA dentro del SN. Esto nos da una pista importante para algunas construcciones posesivas. Por ejemplo; un SN con el nombre *fotografía* (52) debería representarse exactamente igual que el SN de (51), ya que la red temática es la misma. El SP de (52a) correspondería al TEMA, dentro de SN, pero el de (52b), en cambio, se generaría en el lugar del AGENTE (espec,*Sn*)¹⁶:

- (52) a. [SD la [SN fotografía [SPde Marta]TEMA]
 b. [SD la [SN fotografía [SPde Marta]AGENTE]

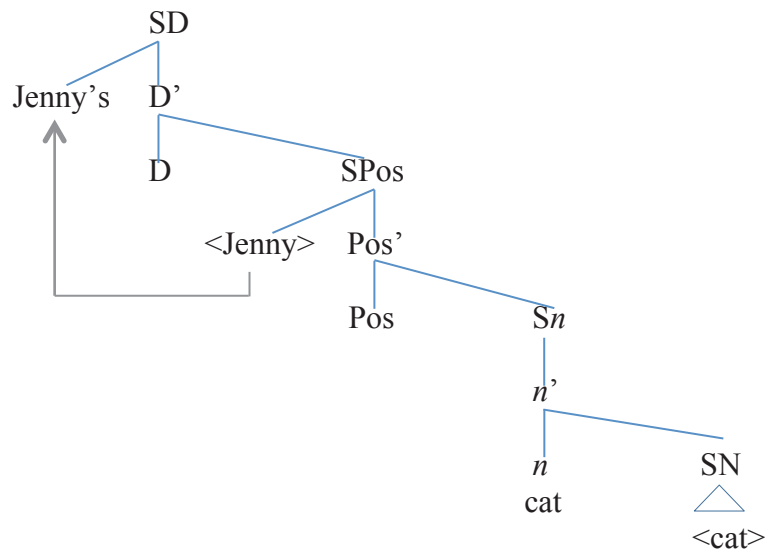
¹⁶ En realidad, lo que se generaría en este lugar sería únicamente el N *Marta*; la preposición será una marca que aparecerá posteriormente para satisfacer la relación entre N (*fotografía*) y el complemento del nombre (CN) AGENTE (*Marta*).

Llegaríamos, entonces, a un sintagma como el de (53), en el que el SP recibe el papel temático de POSEEDOR:

(53) la fotografía [de Marta]_{POSEEDOR}

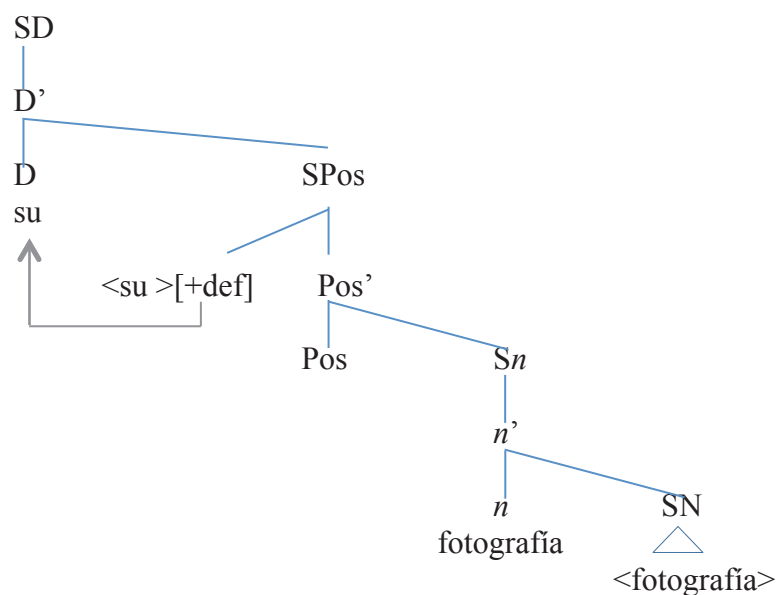
De la necesidad de reservar un lugar en la estructura sintáctica en que se pueda originar el papel temático de POSEEDOR, Adger propone una proyección específica a través de la cual se exprese la relación de posesión entre el N_{POSEEDOR} y el N_{POSEÍDO} (SN). Esta proyección específica es el SPos:

(54) Jenny's cat



Así, el poseedor tiene su origen en espec,SPos y, en este caso, se traslada posteriormente al espec,SD para satisfacer los rasgos del genitivo sajón. Algo parecido pasaría con el sintagma *su fotografía* del español, que se traslada al núcleo D, donde el poseedor manifiesta rasgos fuertes de definitud (tanto en el sentido anafórico, de que ya ha aparecido en el discurso, como en el de expresar la definitud de todo el sintagma):

(55) su fotografía



La estructura de (55) sería igualmente válida para la secuencia del inglés *my picture*.

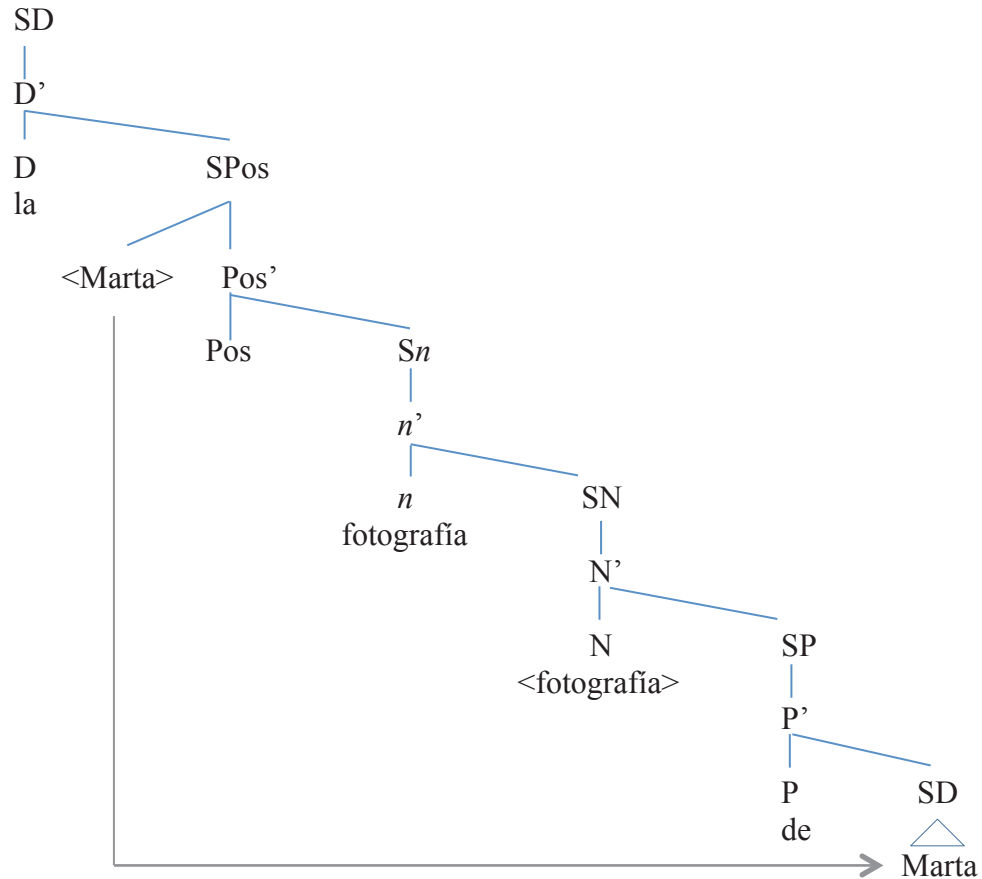
2.2 El español y el inglés

Sigamos comparando el español y el inglés: recuperemos, ahora, el ejemplo de (53). Como hemos visto en §1.2 y §1.3, en español es corriente, más que en inglés, utilizar un SP para expresar la posesión. De hecho, en el análogo de (53) en inglés sería obligatorio utilizar el genitivo sajón (*Marta's picture*), mientras que en español solamente puede usarse la preposición *de*. Adger (2003) da mucha importancia al genitivo sajón a la hora de explicar las construcciones de posesión del inglés, y obvia considerablemente la estructura de [SD ... [SN ... [SP ...]POSEEDOR]] –aunque sea posible, en otros contextos, en inglés–. La cuestión que Adger no responde explícitamente es, ¿cómo se estructuraría una secuencia como la de (53)?

Si consideramos que, sea cual sea la realización superficial resultante en cualquier lengua, el poseedor siempre se origina en espec,Spos, una posible hipótesis sería conservar la misma estructura sintáctica que se ha presentado hasta ahora: el poseedor se originaría en el mismo lugar, pero posteriormente, al no presentar rasgos de definitud especial como sí ocurre en

(55), se conectaría con la posición de CN¹⁷, con la necesidad de que se adjunte a él un núcleo P para marcar el genitivo:

(56) la fotografía de Marta

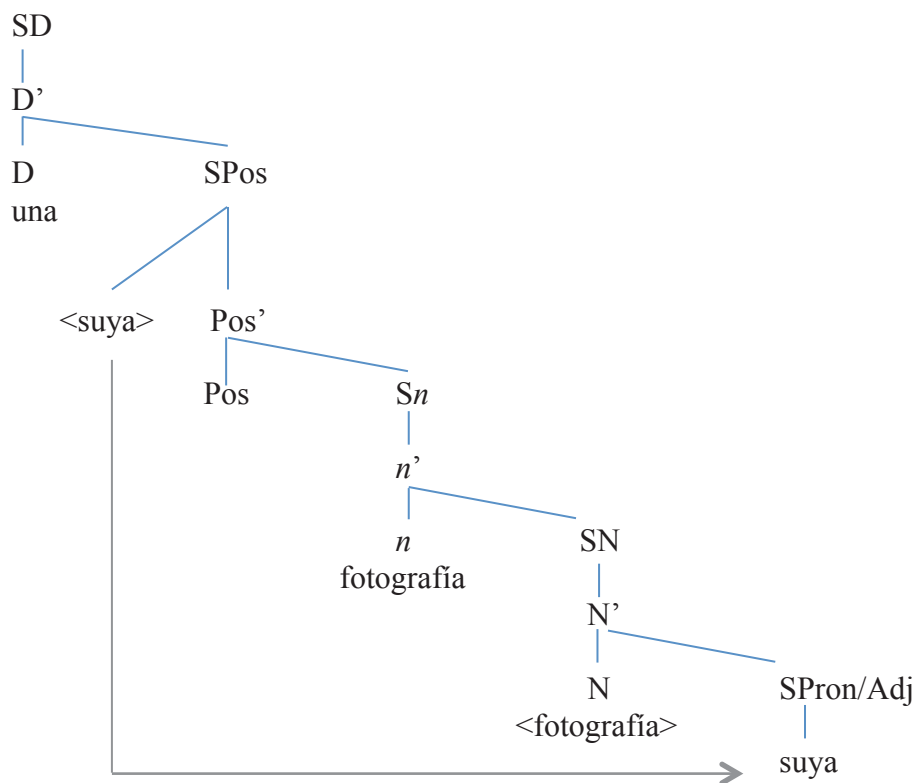


La misma explicación y representación serviría para un sintagma del inglés del tipo *the leg of the table*. También sería parcialmente válida para los posesivos posnominales: en este caso, el poseedor se pronominalizaría por haber aparecido antes en el discurso –igual que en (55), aunque no en (56)¹⁸–, pero lo haría mediante la forma posnominal, dentro de un SAdj:

¹⁷ En estos esquemas, la conexión con la posición de CN se visualiza como un traslado a la posición inferior. Este tipo de traslado se evita en la teoría generativista, que obtendría el orden posnominal del poseedor introducido por *de* mediante traslado del núcleo nominal a una proyección funcional superior a SPos (Adger 2003) o colocando los especificadores a la derecha en español (Ticio 2003, 2010). Aquí no abordamos estas discusiones teóricas (que, por el momento, quedan fuera de nuestro alcance), consideramos que un CN está dentro del SN y nos limitamos a marcar la conexión del POSEEDOR con la posición de CN para recoger que se puede realizar como tal.

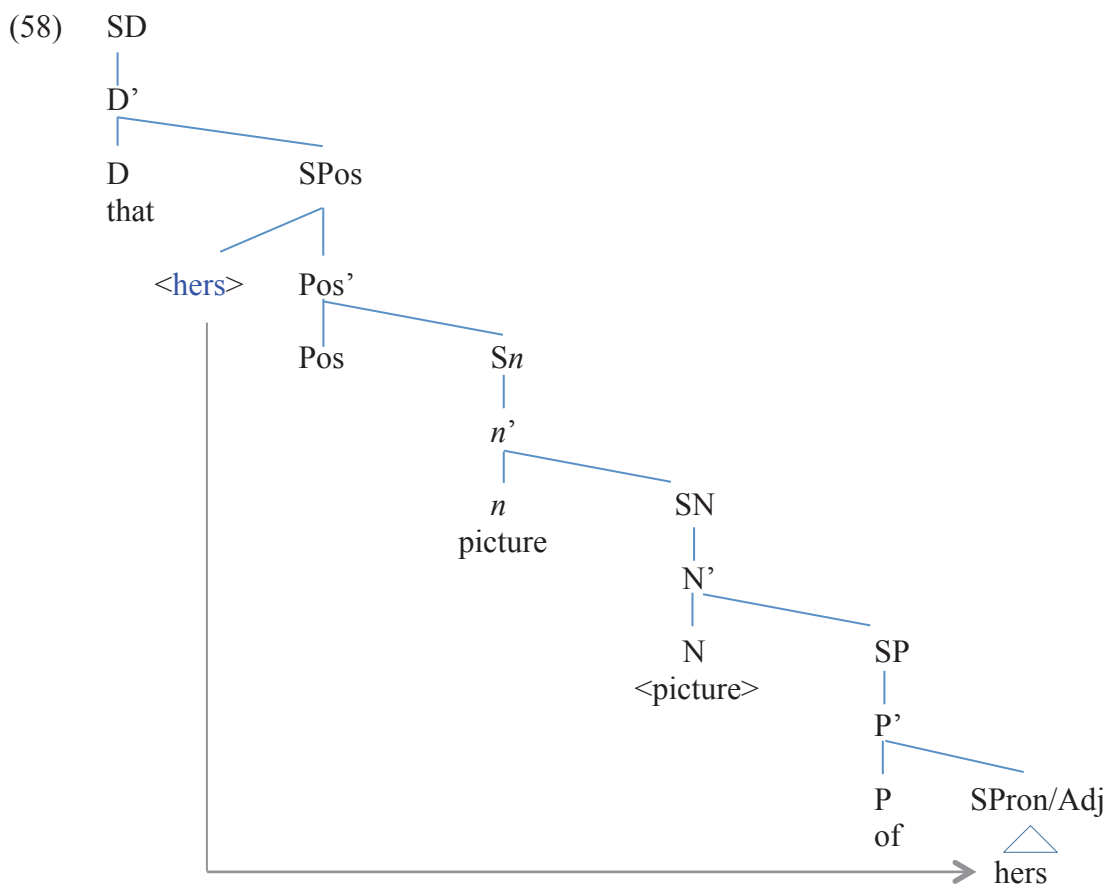
¹⁸ En este sentido, hablaríamos de dos definitudes diferentes: en (55) el N_{POSEEDOR} realizado por el posesivo *su* es definido y específico en el sentido de que es conocido por el oyente en el contexto comunicativo (debido a que el referente ha aparecido antes en el discurso) y, además, indica que todo el SD es definido; en cambio, decimos que en (56) el N_{POSEEDOR} realizado por *de Marta* contiene solo la definitud propia de la entidad específica

(57) una fotografía suya



Los posesivos posnominales del inglés (*mine, yours, his/hers...*), se diferencian de los españoles en el hecho de necesitar una preposición *of* como enlace entre el núcleo N y el posesivo (en este caso, *of* actuaría meramente de enlace, ya no como marca de genitivo, ya que ésta la llevaría inherentemente el posesivo):

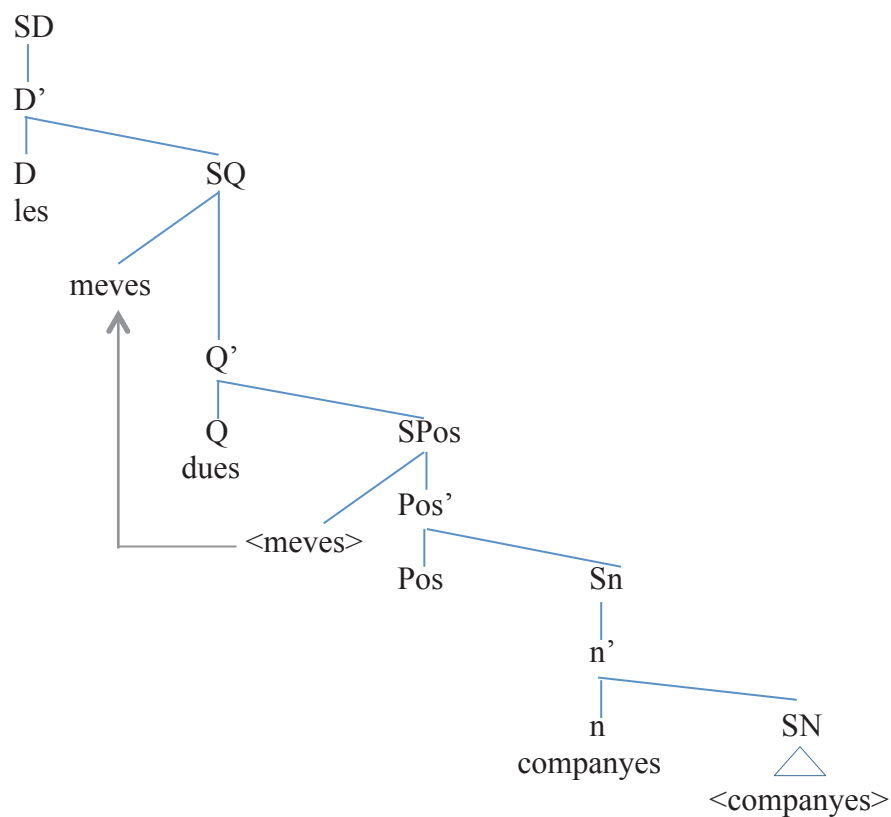
denotada por el nombre propio. Lo mismo sucede con *suya* en (57), que solo denota la especificidad propia de la conexión anafórica/pronominal, no la definitud de todo el sintagma.



De nuevo, vemos como los posesivos pronominales y posnominales se diferencian en algún punto respecto a los rasgos que expresan: tienen en común el carácter pronominal y el rasgo de persona pero, de un lado, tienen funciones sintácticas diferentes: el pronominal solo puede estar en el núcleo D, el posnominal actúa naturalmente como CN. A la vez, expresan definitudes diferentes: mientras *mío/mine* solo tienen carácter de pronombres anafóricos, en el sentido de que su naturaleza pronominal les viene dada por el hecho de remitir a un referente ya aparecido en el discurso, la definitud que expresan *mi/my* incluye tanto la anafórica como la de todo el sintagma en el que aparecen (por ello ocupan el núcleo D).

Por último, dentro del esquema en que estoy trabajando, se podrían explicar de igual forma algunos de los ejemplos del catalán que hemos visto en el apartado anterior incluyendo la proyección de SQ:

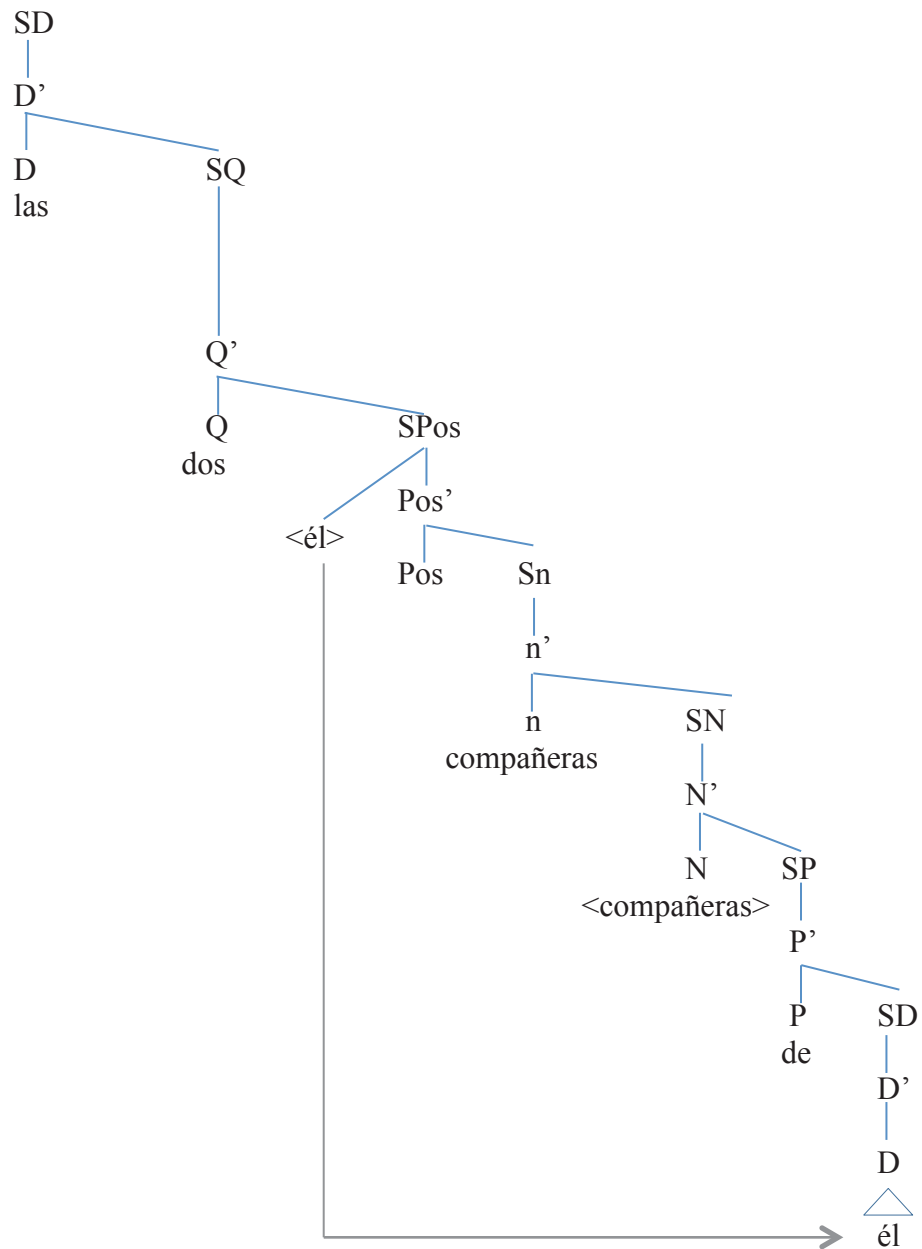
(59)



Como se ha avanzado en §1.2, esta pronominalización no es obligatoria en el caso del pronombre de 3ª persona (*él, ella, ellos, ellas*), ni en catalán ni en castellano. Por lo tanto, son factibles las estructuras de (60), representadas en (61):

- (60) a. les dues companyes d'ell/ella/ells/elles
b. las dos compañeras de él/ella/ellos/ellas

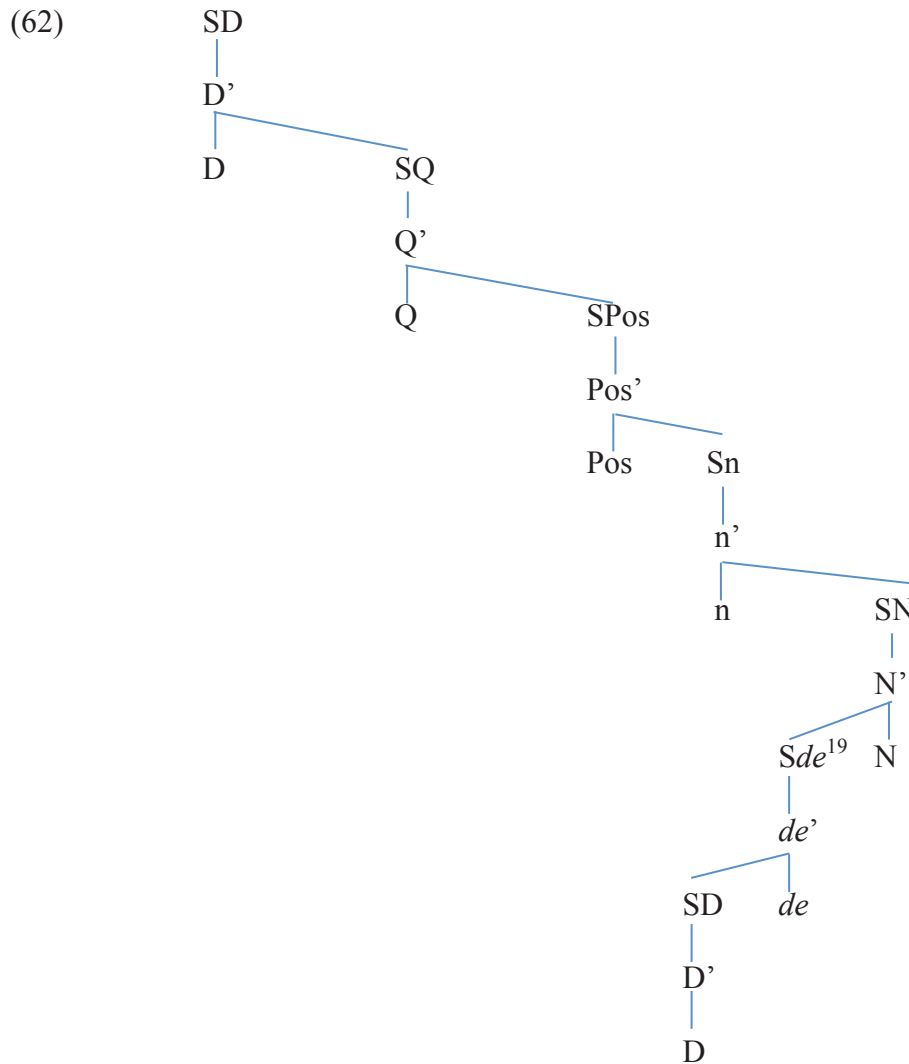
(61)



Sin embargo, la aparición del posesivo prenominal es obligatoria para la 1ª y 2ª persona, ya que los pronombres fuertes no pueden aparecer junto a la preposición *de* (vid. nota 7). Esto nos indicaría que los pronombres *yo*, *tú*, *nosotros* y *vosotros* presentan unos rasgos de persona y de caso mucho más fuertes que el de 3ª persona, así como de identificación en el contexto comunicativo (deixis).

2.3 El chino

La representación arbórea que he utilizado hasta ahora se puede amoldar a las construcciones del chino analizadas en §1.4, pero las características de esta lengua –que, a diferencia del español, presenta el orden no marcado de [*modificador+N*]- nos obligarán a modificar el esqueleto del árbol y reestructurarlo en el siguiente:



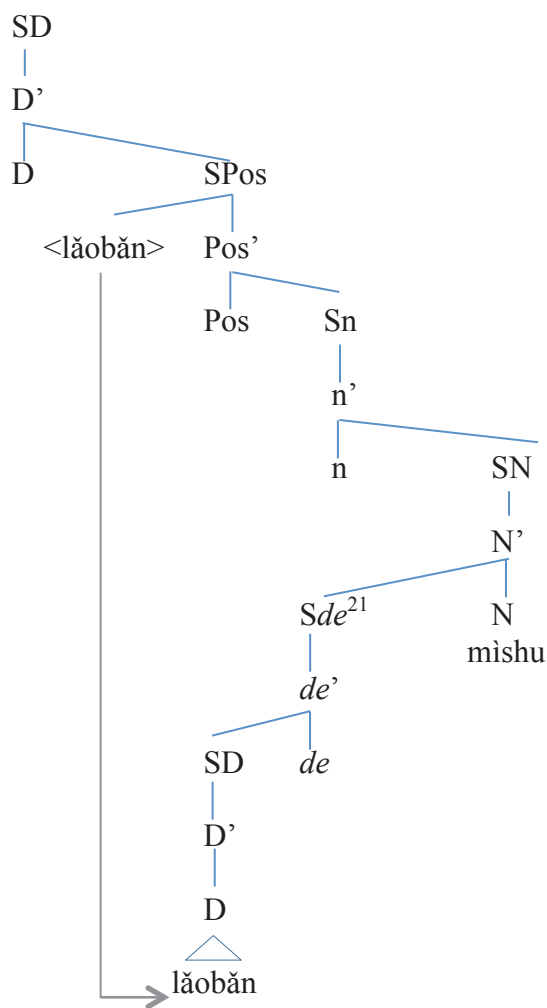
A partir de este armazón es posible analizar los tres tipos de construcciones posesivas que he definido en el contexto del chino mandarín:

¹⁹ Trataré aquí el comportamiento sintáctico de la partícula *de* como si fuese una postposición equivalente a la preposición *de* española; aun así, para no catalogarla de postposición (porque no lo es), utilizo la etiqueta *Sde*.

- (i) [N_{POSEEDOR} + *de* + N_{POSEÍDO}]
- (ii) [Pron_{POSEEDOR} + *de* + N_{POSEÍDO}]
- (iii) Estructuras con la aparición de demostrativos o cuantificadores:
 - a. *interpretación definida*:
N/Pron_{POSEEDOR} + *de* + (DEM + NUM + CL +) N_{POSEÍDO}
 - b. *interpretación indefinida*
(NUM + CL) + N/Pron_{POSEEDOR} + *de* + N_{POSEÍDO}

Un ejemplo de (i) sería (63). El N_{POSEEDOR} (*lǎobǎn*) no presenta rasgos extraordinarios de definitud, y por ello se conecta con el lugar de CN (del N_{POSEÍDO}). Para mantener el orden de palabras que muestra el chino se considera que el CN está a la izquierda y que el núcleo N no se desplaza a *n* en la sintaxis:

- (63) lǎobǎn de mìshu
 jefe de secretario
 ‘el/un secretario del jefe’²⁰

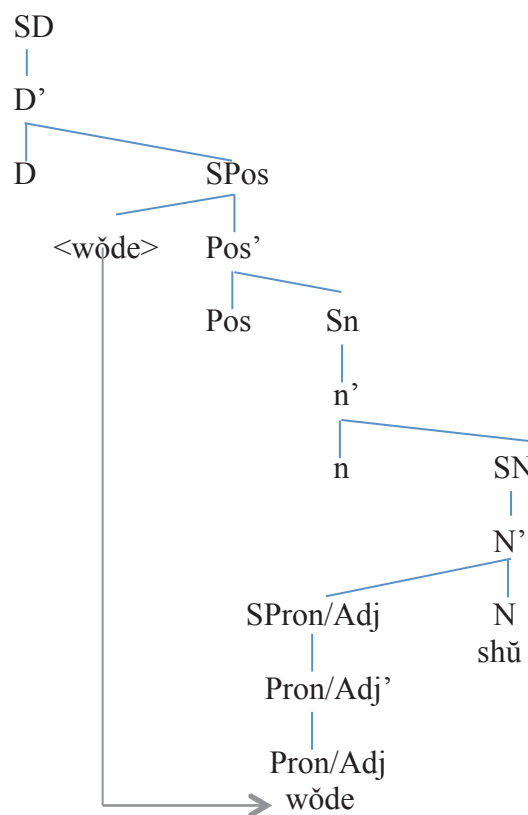


En cuanto a los casos de (ii) (ej. *wǒ-de shū* lit. ‘yo *de* libro’) cabe recordar que existen dos puntos de vista sobre el tipo de relación entre Pron_{POSEEDOR} y *de* (vid. nota 12). Si consideramos que *de* actúa como un sufijo y forma un modificador independiente (*wǒde*, de tipo adjetivo, equivalente al *mío* español), tendríamos en chino un esquema muy parecido – salvando las distancias– al ejemplo de (57):

²⁰ Cabe recordar que la definitud del sintagma estará determinada por su posición en la oración (por eso tampoco explícito nada en el núcleo D).

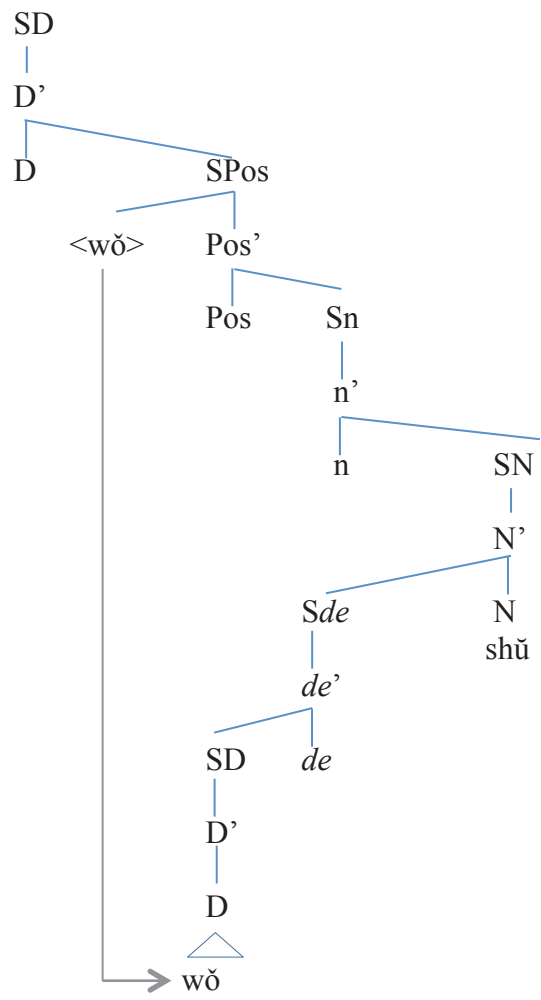
²¹ Trataré aquí el comportamiento sintáctico de la partícula *de* como si fuese una preposición equivalente a la *de* española; aun así, para no catalogarla de preposición (porque no lo es), utilizo la etiqueta *Sde*.

(64) wǒde shū
 mío libro
 'el/un libro mío'



Si, en cambio, consideramos que *wǒ* mantiene sus rasgos de pronombre personal y *de* sigue actuando como una marca independiente, la representación correcta sería la siguiente:

(65) wǒ de shū
 1p de libro
 lit. 'el/un libro de yo'



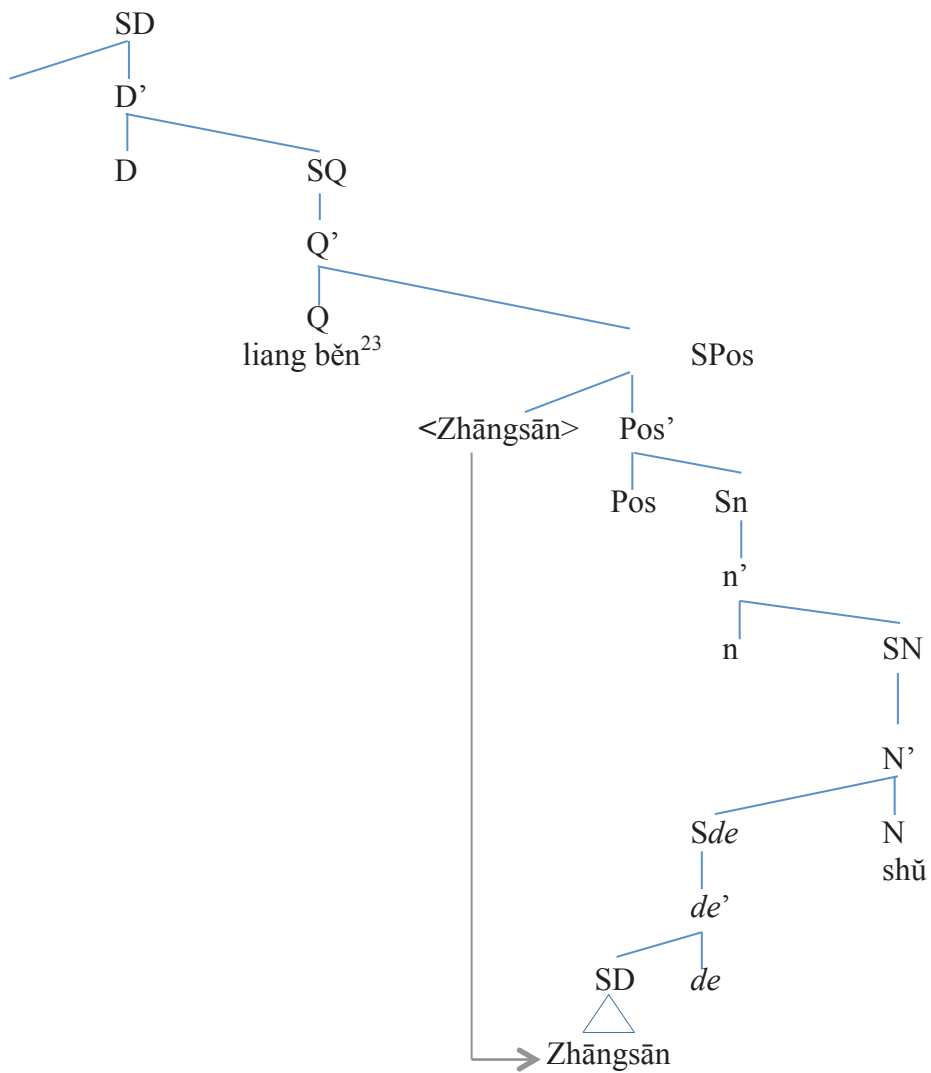
Si consideramos válida la estructura de (65), se estaría evidenciando un cambio muy significativo entre el español y el inglés, de un lado, y el chino, por otro, ya que el último no tendría en cuenta los rasgos del pronombre personal para combinarlo con la partícula *de*²². De hecho, fijémonos que tanto en (64) como en (65) el poseedor siempre se expresa mediante un CN. Por lo tanto, en ningún caso el chino utiliza una pieza posesiva de carácter determinativo (como ya hemos avanzado en §1.4, este tipo de piezas no existen en esta lengua).

Sí existen, sin embargo, especificadores como los demostrativos y los cuantificadores y, por lo tanto, piezas sensibles de ocupar los núcleos D y Q. Además, depende de en qué posición

²² O bien, los rasgos del pronombre personal no son incompatibles con la partícula *de* porque *de* tiene una naturaleza muy diferente a las preposiciones del español y el inglés. Para obtener una respuesta clara sobre esto, se tendría que caracterizar más a fondo la partícula *de* y comparar su comportamiento con otras partículas u otras postposiciones del chino respecto a los pronombres personales.

del sintagma aparezcan darán un carácter [+definido] o [-definido] al sintagma. Veamos a continuación cómo actúa en este sentido el cuantificador *liang* ‘dos’ (recupero los ejemplos de (37)):

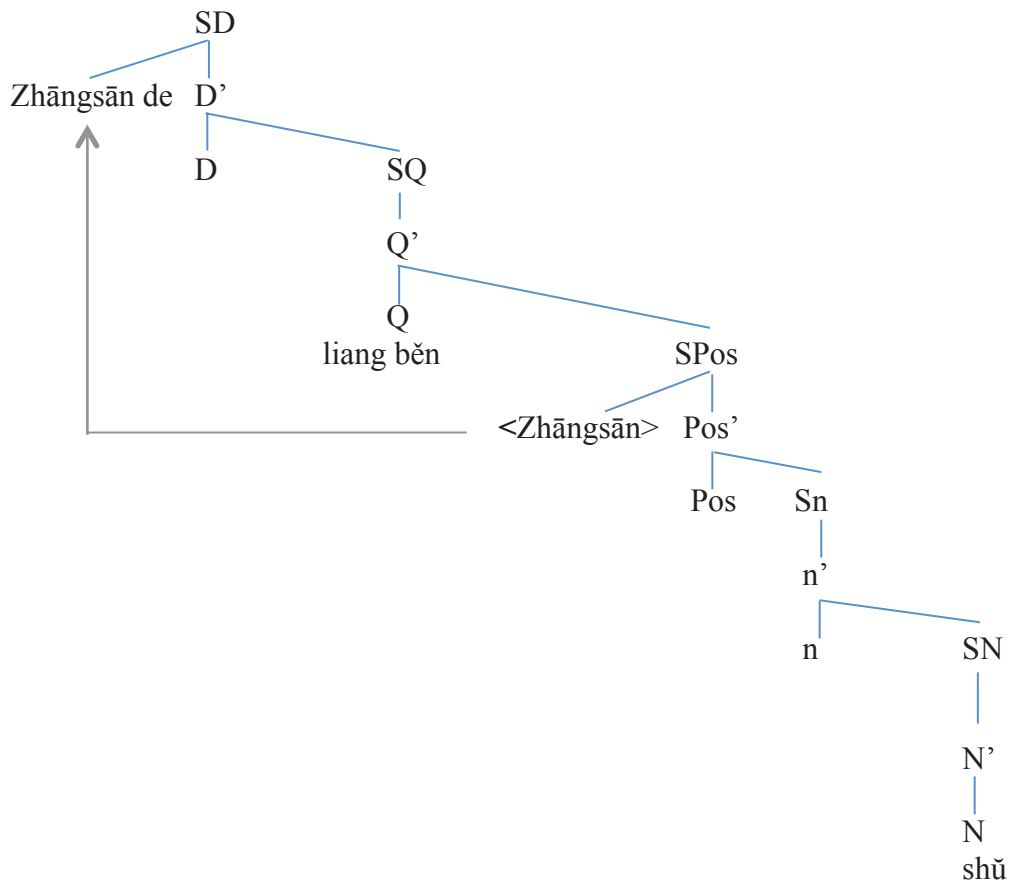
- (66) *liang běn Zhāngsān de shū*
 dos CL Zhangsan *de* libro
 ‘dos libros de Zhāngsān’ / ‘dos de los libros de Zhāngsān’



²³ Considero aquí *běn* como un cuantificador. Teniendo en cuenta la teoría de la existencia de diferentes niveles de determinación, podría ser posible también representarlo dentro de otro SQ (SQ²), pero considerando que es un cuantificador muy concreto (*vid.* nota 13), necesitaríamos más datos de los clasificadores chinos antes de generalizar una estructura con dos SQs.

En el sintagma de (66), que se interpreta como indefinido, no se altera la estructura de [N_{POSEEDOR} + *de* + N_{POSEÍDO}] más que introduciéndole un núcleo Q. En este sentido, la secuencia sería equivalente a la española *dos libros de Zhāngsān*. El sintagma definido análogo en español sería *los dos libros de Zhāngsān*, con artículo definido en el núcleo D. Como ya he avanzado, el chino no dispone de artículos y por ello recurre a cambios de posición de los sintagmas o de los constituyentes internos de los sintagmas para expresar la definitud. Encontramos un ejemplo de esto en (67):

- (67) Zhāngsān de liang běn shū
 Zhāngsān *de* dos CL libro
 ‘los dos libros de Zhāngsān’



En chino, el N_{POSEEDOR} se desplazaría a espec,SD²⁴ para expresar la definitud de todo el sintagma. Esto es significativo y se pueden establecer comparaciones con las estructuras analizadas del español y el inglés, donde el rasgo [+definido] desencadenaba también varios traslados. Además, el traslado de (67) es comparable con el de los pronombres prenominales *mi/my*, que manifiestan también la definitud de todo el sintagma; además, si la estructura de (67) es correcta, con *Zhāngsān de* en el espec,SD, el esquema guardaría muchas coincidencias con el genitivo sajón. A través de la comparación de (66) y (67), incluso podríamos caracterizar la partícula *de* como una pieza equivalente tanto a la preposición *the* como al genitivo sajón ‘s: *the* aparece en contexto del CN; ‘s en espec,SD: entonces, *de* sería una pieza multifuncional.

2.4 Conclusiones

En este apartado he establecido, en primer lugar, un esquema básico del SD para empezar a comprender las relaciones de posesión dentro de su contexto. Para ello, he dispuesto los niveles funcionales que me han parecido imprescindibles para este tipo de construcciones y he examinado, a partir de un esquema sintáctico común, diferentes secuencias del español, el inglés y el chino (y, complementariamente, el catalán).

A partir de este análisis se ha demostrado que, en efecto, el español, el inglés y el chino pueden compartir una misma estructura SD y emplean mecanismos sintácticos parecidos, y que existen rasgos muy importantes (especialmente [\pm definido]) que condicionan notablemente las realizaciones de las tres lenguas.

²⁴ No podría ir al núcleo D, ya que podría aparecer perfectamente un demostrativo: *Zhāngsān de nà liang běn shū* ‘esos dos libros de *Zhāngsān*’.

3. El punto de vista de la ASL

Analizar a fondo las construcciones posesivas del español, el inglés y el chino me ha permitido sacar conclusiones sobre cómo se comportan estas tres lenguas –qué estructuras particulares usan ante una misma necesidad comunicativa–, aparte de ayudarme a descubrir los diferentes mecanismos del lenguaje que pueden esconderse en las construcciones posesivas y qué rasgos gramaticales tienen relevancia en ellas. Ahora bien: ¿podría un análisis de este tipo ser útil en el ámbito de la ASL? Y, a la inversa, ¿podría el punto de vista de la ASL aportar más información a un trabajo como este? La respuesta a estas dos cuestiones debe ser afirmativa, pues de la combinación de los dos puntos de vista resultaría, seguro, una retroalimentación positiva y muy productiva.

Por un lado, un análisis como el de §1 y §2 aportaría un conocimiento muy profundo de las estructuras posesivas en las tres lenguas estudiadas y, por lo tanto, una base sólida para iniciarse en el estudio de estas lenguas como objeto de adquisición o aprendizaje como L2 o como factor previo (L1) a la adquisición de otra lengua. Así pues, serviría de trabajo previo a, por ejemplo, un estudio del español, el inglés o el chino como segunda lengua –aún más si el estudio se focalizara en aprendices españoles, ingleses o chinos, y aún más si se centrara en las estructuras posesivas-. Por otro lado, la perspectiva de la ASL podría aportar al análisis nuevos datos lingüísticos; es decir, de la misma manera que en §1 y §2 he examinado las construcciones propias de las tres lenguas, podrían analizarse a fondo algunas producciones particulares de aprendices de español (o inglés, o chino), a través de la comparación de lo que sería la forma ‘correcta’ y la forma utilizada por el aprendiz –la forma ‘errónea’-. Esto nos conduciría, pues, a un trabajo de análisis de errores. Todo esto me lleva a querer establecer una propuesta de continuidad del presente trabajo que se enmarque en la perspectiva de la ASL y, más concretamente, del español como segunda lengua: un trabajo que analizara la creación de estructuras posesivas por parte de aprendices de español con el chino y el inglés como L1, y que tuviera como objetivo principal descubrir a qué mecanismos lingüísticos recurren los aprendices para producir dichas estructuras.

En esta tercera sección del trabajo, pues, me centraré en justificar la utilidad de la perspectiva de la ASL: en primer lugar, caracterizaré las peculiaridades de la lengua del ‘aprendiz de

segundas lenguas’ –mediante el concepto de *interlengua* (§3.1)– y, en segundo lugar, remarcaré las características especiales de la lengua del aprendiz de segundas lenguas y apuntaré a qué podrían aportar de innovador algunos datos a partir de producciones de aprendices –lo más importante, la posible obtención de datos que nos ayuden a caracterizar la GU (§3.2)–. En el tercer y último apartado (§3.3) explicaré con detalle cómo debería ser el trabajo de análisis de errores que yo propondría, detallando la hipótesis, los objetivos y la metodología a seguir.

3.1 ¿Por qué resulta interesante la ASL? El concepto de *interlengua*

Ya he avanzado que ciertas producciones de aprendices de español como segunda lengua podrían conformar nuevos y relevantes datos de análisis. Pero, ¿por qué serían especialmente interesantes? ¿Qué características exclusivas tendrían esos datos? La respuesta se encuentra en entender y caracterizar bien la situación lingüística en la que se encuentra un aprendiz de una segunda lengua: una situación de conocimiento ‘incompleto’ o conocimiento ‘en desarrollo’ y, si hablamos de aprendices adultos, a la vez con una L1 ya adquirida y consolidada al 100%. Este carácter ‘móvil’, ‘incompleto’, ‘en desarrollo’ de la lengua del aprendiz es lo que la hace única, y lo que ha originado abundantes reflexiones acerca de su naturaleza.

Para hablar específicamente de esta situación lingüística especial y exclusiva del aprendiz de segundas lenguas se usa el término de *interlengua*, acuñado por L. Selinker (1969, 1972) a principios de los años setenta, en el mismo momento en que empezaban a aparecer estudios lingüísticos y psicolingüísticos que abogaban por la nueva concepción ‘chomskiana’ del proceso de adquisición, alejada de las teorías conductistas del análisis contrastivo y más centrada en el sujeto que aprende y en sus propios mecanismos de aprendizaje. Así pues, por *interlengua* se entiende el sistema lingüístico de un aprendiz de una segunda lengua. Como he avanzado, es un sistema lingüístico singular ya que responde a un contexto concreto –el de la adquisición de una segunda lengua–, y por ello se le pueden reconocer propiedades específicas que, a grandes rasgos, se pueden simplificar en tres grandes ideas (Fernández, 1997: 19): *sistema, evolución y especificidad*.

En primer lugar, el concepto de *sistema* nos remite a la existencia de unas reglas y, por lo tanto, a la idea de que la *interlengua* es un sistema autónomo, que se rige por unos principios coherentes y propios: a partir de los datos de la L2, de su bagaje y conocimientos de su L1 y de su propia capacidad del lenguaje –*es decir, de conocimientos que no provienen ni de la L1 ni de la L2*–, el aprendiz formula e interioriza un sistema particular y específico. De todo esto se concluye que la *interlingua* es, en resumen, una lengua: la *lengua-I* del aprendiz, en el sentido que es un sistema lingüístico totalmente lógico/válido desde el punto de vista gramatical. Selinker y Gass (1993) apuntan a esta cuestión refiriéndose a la inviolabilidad de los universales lingüísticos:

What does it mean to say that ILs, or learner languages, are natural systems? It does not mean that all ILs are as complex as all natural languages, for clearly they are not. The majority of complex syntax does not develop until late in the process of learning. What it does mean is that if a given linguistic phenomenon has not been documented, or appears to be impossible in languages of the world, then it will also be an impossible form in a second language system.

(Selinker y Gass, 1993: 109)

En segundo lugar, la idea de *evolución* apunta a la permeabilidad de las reglas del sistema: la lengua-I de un aprendiz está compuesta por principios variables, ya que van cambiando a la par que el aprendiz va adquiriendo las reglas de la L-meta. La interlengua es, entonces, una lengua-I que va reestructurándose a medida que el aprendiz avanza de estadio en estadio hacia la adquisición completa de la L-meta (si llega a ser completa)²⁵.

En cualquier caso, el hecho de concebir las producciones de un aprendiz como las realizaciones de una *lengua-I*, o sea, como productos hechos a partir de un *sistema de reglas*, nos lleva también a la reconsideración del concepto de *error*. Con las críticas al análisis contrastivo, que identificaba ‘error’ con ‘no-aprendizaje’, y la llegada de la metodología del ‘análisis de errores’, el error se empezó a ver como un indicio propio del proceso de aprendizaje, un fenómeno natural e incluso necesario para el aprendiz, ya que a través de él este podía verificar las hipótesis que tenía sobre el funcionamiento de la L-meta. Esta

²⁵ Por este motivo, en algunas ocasiones se ha restringido la definición de *interlengua* al conjunto de *niveles* de conocimiento por el que va pasando el aprendiz. Aunque esto tiene sentido y está bien formulado, seguiré utilizando el término para referirme en general a la ‘lengua natural’ del aprendiz.

concepción avanzó en cuanto a la no-demonización del ‘error’, aunque en una aplicación práctica y poco meditada puede seguir considerando el ‘error’ como una “transgresión de la norma”. Sin embargo, si vamos un poco más allá, entrando en un ámbito más teórico, cabe considerar que en la interlengua de un aprendiz nunca hay errores: como explica Fernández (1997:27), «(...) las producciones de los aprendices, tanto de la LM como de una LE, funcionan de acuerdo con sus propias reglas y por tanto es desde ahí, desde donde deben ser evaluadas y no desde la norma de la lengua meta». En este sentido, las construcciones que desde el punto de vista de la L-meta sean ‘errores’, desde la óptica de la lengua-I del aprendiz no lo son en absoluto: tienen un sentido gramatical pleno y se pueden analizar y explicar según unas determinadas reglas²⁶.

Volvamos, pues, a las preguntas iniciales: ¿Cómo serían las producciones de aprendices de español como segunda lengua que recogeríamos para hacer un trabajo de análisis de errores? ¿Qué características especiales tendrían esos datos y por qué serían especialmente interesantes? Visto el concepto de *interlengua*, podríamos caracterizar dichos datos como:

²⁶ Casar esta concepción del error y el método básico del análisis de errores parece contradictorio, pues precisamente en esta metodología se analizan los datos lingüísticos que constituyen *errores* según la *norma* de la L-meta. Así pues, la concepción de ‘error’ como una ‘violación de la norma de la L-meta’ nunca desaparece del todo; eso no es necesariamente negativo, siempre y cuando se tenga en cuenta la teoría expuesta referente a la lógica interna de los errores de un aprendiz. Se trata, en fin, de ser capaz de ver el error *también* desde la lengua-I del aprendiz, y *no solamente* a través de los ojos de la L-meta.

- (i) realizaciones propias de cada hablante, pues estarían condicionadas por la situación de cada aprendiz (qué L1 tiene, qué grado de influencia de la L1 existe en las producciones, en qué nivel de adquisición de la L-meta se encuentra...);
- (ii) segmentos lingüísticos con sentido completo, “sin errores” (pues provienen de una lengua-I con reglas propias);
- (iii) estructuras que pueden cambiar, dando lugar a otras diferentes (factibles o no en la L-meta) con el paso del tiempo, debido a la evolución del sistema lingüístico interno del aprendiz;
- (iv) construcciones creadas a partir de un conocimiento del aprendiz que se divide en tres ejes: el conocimiento de su L1 (que le sirve de base y comparativa para aprender la L2), el conocimiento de las reglas de la L-meta (el aprendizaje de las cuales es progresivo) y el conocimiento de unas reglas básicas y universales, derivadas de la facultad del lenguaje que todos los aprendices tienen por el hecho de ser humanos;
- (v) construcciones con tres posibles influencias distintas:
 - o de la L1 (influencias positivas o influencias negativas, según ayuden o no al aprendizaje de la L-meta),
 - o de la L-meta (en principio, siempre positivas, ya que la influencia viene dada de las reglas aprendidas),
 - o del sistema cognitivo, de la facultad del lenguaje, que, indudablemente, tiene influencia positiva porque es a partir de este sistema desde donde se producen todas las construcciones correctas, pero que también puede dar lugar a estructuras incorrectas –desde el punto de vista de las reglas de la L-meta–.

El punto relativo a la influencia de la GU en la interlengua de los aprendices resulta para mí el aspecto más interesante para reflexionar en un trabajo de análisis de errores: ¿puede un aprendiz, a partir de su conocimiento lingüístico innato, usar mecanismos que le lleven a construir estructuras que no forman parte de su L1 ni tampoco de su L-meta? Entonces, ¿puede que un aprendiz cometa errores que no se expliquen por la influencia de su L1, ni tampoco de su L-meta y que, por lo tanto, respondan únicamente a estrategias universales de

creación del lenguaje? Si la respuesta es afirmativa, el estudio de producciones de aprendices (el análisis de errores) sería definitivamente una puerta de entrada hacia el conocimiento de la GU.

Estas cuestiones no son nuevas, si no que han sido ya fuente de numerosas consideraciones con el fin de responder a una pregunta básica: ¿Realmente el aprendiz de segundas lenguas accede a un conocimiento universal del lenguaje? En el caso que lo hiciera, ¿cómo accede a él y cómo lo utiliza?

3.2 La hipótesis del acceso a la GU

Durante los años cincuenta, el análisis contrastivo daba muchísima importancia a la L1 del aprendiz y recurría a ella como respuesta a todo el proceso de adquisición de una segunda lengua, que para ellos se resumía en la transferencia de los hábitos de la L1 sobre la L2. Así pues, los errores serían debidos siempre a la interferencia de los hábitos de la L1 a la L-meta. Como he avanzado, con la llegada de nuevas teorías psicolingüísticas se pone el acento en el proceso de adquisición interno del aprendiz, y la influencia de la L1 se deja de considerar lo único importante para explicar las características de la interlengua de los aprendices.

En este contexto nace la noción de lo que Chomsky denominó, en el ámbito de la adquisición de una L1, la *gramática universal* (GU) y que ha recibido otros nombres como ‘mecanismo de adquisición’ u ‘organizador cognitivo’; en todos los casos nos estamos refiriendo a un dispositivo universal (es decir, común a todos los seres humanos) que sirve de motor en la adquisición de una lengua materna; de este dispositivo es discutible, y se discute, su naturaleza *exclusivamente* lingüística, pero no entraremos aquí en este aspecto. Lo importante es reflexionar sobre dicha capacidad cognitiva, que es universal y que permite a los niños que aprenden una L1 producir segmentos lingüísticos que nunca han escuchado antes; en este sentido, esta capacidad permite la ‘construcción creativa’ de la lengua, es decir, caracteriza al aprendiz como un sujeto creativo y, por lo tanto, se da importancia a el proceso interno de creación y producción de los datos lingüísticos.

Al asumir la existencia de este ‘mecanismo universal’ (GU) y aplicar esta visión en el contexto de la ASL, surgen tres hipótesis distintas (Liceras, 1986; recuperado en Fernández 1997):

1. La L1 no juega ningún papel. Los principios de la GU quedan intactos, lo que implica que el aprendiz de una L2 tiene acceso directo a la GU, igual que el niño aprende su lengua materna.
2. La L1 juega un papel mediador, de forma que el acceso a la GU está mediatizado por los parámetros ya fijados en el caso de la L1, aunque esa mediación puede verificarse en algunos casos y en otros no y puede tomar distintas formas.
3. La L1 es el único punto de referencia para el aprendizaje de la L2, porque los principios de la GU se han diluido en el proceso de fijación de los parámetros de la lengua materna.

La hipótesis 1 sugiere, en resumen, que la adquisición de una L1 y de una L2 son procesos esencialmente idénticos, es decir, que el proceso de aprendizaje del español por parte de un niño madrileño de 3 o 4 años –que adquiere el español como lengua materna– y el de un aprendiz de español de 28 años –con el portugués, el chino o el swahili como L1, es indiferente– seguirían exactamente el mismo proceso: todos los aprendices recurrirían a los mismos mecanismos cognitivos, aprenderían de la misma forma y tendrían las mismas posibilidades de éxito. Este es, de los tres, el planteamiento más fácilmente refutable: son bien conocidas las diferencias entre la adquisición de una L1 y una L2, y si comparásemos a dos aprendices de español como segunda lengua, preveríamos sin duda que su L1 determinaría en gran medida cómo es su aprendizaje.

La hipótesis 3, por otro lado, asume el extremo contrario dándole total importancia a la L1; sería únicamente desde la L1 desde donde el aprendiz se iniciaría en la adquisición de la L2. Esta concepción no tiene en cuenta, por ejemplo, el hecho de que sólo una parte pequeña de los errores se puede explicar por interferencia de la LM –el resto tienen su origen en la propia ‘creatividad’ del hablante, i.e, en la GU–; ni tampoco el hecho de que hay estudios que

investigan el orden de adquisición de una lengua dada y llegan a la conclusión de que existe una secuencia universal de adquisición, independientemente de la L1 de la que se parta.

La hipótesis 2 parece encontrarse en un término intermedio, y por ello es la más defendible. El estudio de análisis de errores que queremos proponer aquí tiene como objetivo verificar esta hipótesis y, en especial, analizar una batería de errores que no se expliquen ni por la influencia de la L1 del aprendiz ni tampoco por la L2, es decir, que únicamente tengan –o puedan tener– su origen en la creatividad del hablante, o sea, en mecanismos propios de la GU. La premisa en la que me baso, pues, es que un aprendiz puede, a partir de su conocimiento lingüístico innato, construir estructuras que no formen parte ni de su L1 ni de su L-meta, y pretendo aplicar esta premisa a un estudio de las construcciones posesivas dentro del SDet. A continuación transcribo un ejemplo que puede reflejar estas características:

(68) *(antes hablan de cómo son las bodas en Gambia)*

Entrevistador: y tú, cómo recuerdas tu boda?

Aprendiz: bueno...

Aprendiz: ahm... **de mío** es una cosa diferente porque yo entra una nuevo vida.

Entrevistador: hm hm.

Aprendiz: es una cosa muy difícil... pero... el día yo está contenta.

[edad: 24. L1: mandinga. 1 año en Cataluña]

En (68), la aprendiz intenta decir algo como “mi boda fue diferente” o “lo mío fue una cosa diferente”, y lo hace a través de la construcción «de mío es una cosa diferente», una estructura no existente ni en español ni en mandinga. La cuestión central aquí es: ¿qué mecanismo ha utilizado para llegar a crear esta construcción? ¿Tiene ésta una lógica gramatical, o la hablante ha utilizado las piezas léxicas en cuestión de manera arbitraria? Como vemos, el estudio de este tipo de producciones –que se crean a partir de un conocimiento lingüístico innato pero que no son construcciones particulares de ninguna lengua– nos llevarían a analizar una especie de ‘estadio intermedio’ entre lo universal y lo particular:

NOCIÓN DE POSESIÓN

+

MECANISMOS
GRAMATICALES

→ ———?———— →

CONSTRUCCIONES

EN L (FIJADAS)

[UNIVERSAL]

[PARTICULAR]

En este ‘estadio intermedio’ se hallarían las construcciones ‘potencialmente naturales’, o sea, construcciones que no consideramos correctas porque no existen en la L-meta del aprendiz, pero que sí serían posibles dentro de una lengua natural, ya que el aprendiz las construye a partir de unas reglas y unos mecanismos concretos y responden a una lógica gramatical (en concreto, a la lógica gramatical de su *lengua-I*). En este punto es revelador aludir al fenómeno de las lenguas criollas o los *pidgins*²⁷. De hecho, algunos investigadores como Whyte (2003) o Mather (2006) consideran que la creación de una lengua criolla es un caso particular de la ASL y que, por lo tanto, los procesos cognitivos que se dan en el contexto de la IL y en la creación de una lengua criolla son los mismos o, al menos, muy parecidos (los primeros hablantes de una lengua criolla estaban en una situación equivalente a la de un aprendiz, pues su objetivo último era el de poderse expresar en una L2 en proceso de adquisición). Ya anteriormente, Schumann (1978) fue el primer autor en definir conjuntamente la interlengua y la pidginización/criollización como casos de competencia lingüística incompleta que pueden revelar los procesos universales que subyacen a la capacidad lingüística, incluso más claramente que las lenguas naturales: lo interesante desde el punto de vista que nos ocupa, pues, es que tanto *pidgins* como criollos se forman a partir de lo que antes he llamado ‘construcciones potencialmente naturales’, o sea, construcciones que los mismos hablantes crean por necesidad y mediante su conocimiento lingüístico (de la L1, de la L2 y de mecanismos generales del lenguaje).

²⁷ En general se ha diferenciado un *pidgin* de una lengua criolla en términos de uso: el *pidgin* se crea como lengua intermediaria a causa de la necesidad de comunicación entre dos grupos sociales, cada uno con su propia lengua; en cambio, un criollo es una lengua hablada naturalmente en una comunidad, es *la* lengua de una comunidad. Sea como sea, en todo caso los dos sistemas de comunicación tienen el mismo origen; de hecho, un criollo se puede considerar como la evolución de un *pidgin*, un *pidgin* que ha experimentado un proceso de *nativización* (Holm, 1988: 7).

Hasta ahora he desgranado las características más significativas de la lengua de un aprendiz de segundas lenguas, y he mencionado diferentes teorías que apuntan a un probable acceso a la GU en el proceso de ASL. Las últimas observaciones, especialmente alrededor de los criollos –a los que se le da un estatus de *lengua* más claro– vienen a confirmar aún más la hipótesis de que la interlengua de un aprendiz es ‘una lengua en potencia’. Esta es la dimensión de la ASL que me interesaría examinar, y por ello en el siguiente apartado formulo cómo debería ser un estudio de análisis de errores que se preocupara especialmente por esta cuestión.

3.3 Propuesta de continuidad: hacia un trabajo de análisis de errores

3.3.1 Los fundamentos de cualquier trabajo de análisis de errores

De todo lo expuesto en §3.1 y §3.2 se destila un conjunto de conocimientos que giran en torno a las características del proceso de adquisición de una L2 y, más concretamente, en torno al concepto de interlengua. Al fundamentarse en dichos conocimientos, cualquier trabajo de análisis de errores debería:

- Considerar la interlengua como una lengua-I; y aún más, como un sistema lingüístico capaz de aportar información relevante respecto a la capacidad del lenguaje o los mecanismos de la GU.
- Dar a la L1 de los aprendices la importancia que merece, ya que ésta conforma una base importante para su conocimiento y puede influir notoriamente en sus producciones.
- Huir de la concepción tradicional de ‘error’ como ‘desviación de la norma’: ser, por lo tanto, capaz de analizar los ‘errores’ desde el punto de vista de la lógica gramatical de una lengua-I determinada (la del aprendiz X).
- Tener en cuenta la evolución de los datos de análisis, ya que la interlengua de un aprendiz varía con el tiempo.
- Evitar establecer, a partir de un dato concreto, generalizaciones de forma automática, ya que las producciones de un solo aprendiz son algo específico e idiosincrásico de su lengua-I.

3.3.2 Mi propuesta: hipótesis y objetivos

En base a las anteriores premisas, el trabajo de análisis de errores que propongo para el futuro tendría como punto de partida un análisis descriptivo y teórico de determinada(s) lengua(s) (como el que ya he hecho en §1 y §2) y un análisis de dicha(s) lengua(s) como punto de partida para la adquisición de otra lengua y/o como objetivo(s) de aprendizaje. Concretamente, propondré aquí un trabajo que pretenda analizar las producciones de dos grupos de aprendices de español de nivel inicial-intermedio; un grupo con el chino como L1 y otro con el inglés como L1. El análisis se limitaría, en este caso, a la producción de construcciones de posesión dentro del SD –en español–, ya que es la parcela en la que me he especializado en el presente trabajo, y tendría dos objetivos:

1. Determinar qué grado de influencia tiene la L1 en las producciones de los aprendices (¿qué porcentaje de errores en las construcciones posesivas del español se explican directamente por influencia de la estructura de estas construcciones en chino y en inglés?).
2. Descubrir si hay otro tipo de estrategias que los hablantes utilizan para crear las construcciones posesivas (se entiende, estrategias no-dependientes de la L1, que tengan su origen en la ‘creatividad’ del hablante) y, si las hay, establecer una tipología.

El segundo sería, en realidad, el objetivo principal del estudio, pero llevar a cabo el primero es necesario para sacar conclusiones fiables y contrastadas. La hipótesis principal del estudio se basa, pues, en la teoría del acceso a la GU por parte de los aprendices de segundas lenguas: se espera que los aprendices chinos e ingleses pudiesen acceder a estructuras no existentes en su L1 (ni correctas en la Lmeta-español), pero sí posibles dentro de la gramática universal. Si seguimos considerando la interlengua como la ‘lengua-I del aprendiz’, podremos profundizar un poco más sobre *cómo soluciona el hablante* esas estructuras que aún no tiene bien aprendidas. Ahí está la clave, y mi hipótesis es que los aprendices pueden recurrir a estrategias universales que están disponibles para todos los hablantes. En este sentido, se esperaría que pudiese haber errores que se explicasen por una cierta ‘creatividad’ de los aprendices (ya que usarían estructuras que no están en su L1), pero esa ‘creatividad’ estaría

siempre regida por la facultad del lenguaje y respondería a unas reglas concretas, no a la arbitrariedad más absoluta.

El trabajo pretende, de esta manera, verificar qué grado de validez tendría esta teoría en las producciones de los dos grupos de aprendices analizados: ¿realmente existe un número significativo de errores no dependientes de la L1? Y, si los hay, ¿responden realmente a alguna lógica?

3.3.3 *Mi propuesta: metodología*

A continuación pretendo describir con detalle cómo debería ser el estudio que sugiero para responder con la máxima fiabilidad a las preguntas que he planteado. Soy consciente de que los ítems que menciono a continuación son, en realidad, las características de un análisis de errores “ideal”, y que muy probablemente sería difícil poderlos cumplir todos a la vez: sea como sea, resulta necesario saber qué pilares se deberían asegurar en un trabajo de este tipo y, si posteriormente no se tuviesen los medios para satisfacerlos, poder conocer y valorar las carencias que se tienen para relativizar más o menos los resultados a los que se pudiera llegar.

□ Selección de la población

Se prevén tres grupos:

- Grupo A. Formado por 15 aprendices de español de nivel A2 con el inglés como L1.
- Grupo B. Formado por 15 aprendices de español de nivel A2 con el chino como L1.
- Grupo C. Grupo de control, formado por 15 españoles nativos, que nos servirá para comparar, verificar y relativizar los errores de los aprendices.

Dentro de cada grupo, sería interesante asegurar la máxima homogeneidad en cuanto a edad, nivel de estudios y conocimientos de otras lenguas y nivel de conocimiento del español.

□ Descripción de las pruebas

Se plantean tres tipos de pruebas:

- *Grabación oral.* Se grabará a los aprendices manteniendo una entrevista en la que hablen, especialmente, de temas personales: su país, su trabajo, su familia, sus hobbies, etc. En todo caso, será necesario establecer unos temas o unas pruebas que aseguren la mayor aparición de construcciones posesivas.
- *Test (oral o escrito) específico de las construcciones de posesivo.* Serán tests de opción múltiple en que los aprendices deban elegir la forma que se adapte a una oración incompleta.
- *Pruebas de gramaticalidad.* Se preguntará a los aprendices por la gramaticalidad de diferentes tipos de construcción posesiva. También se pueden incluir aquí ejercicios a partir de los cuales los mismos hablantes reflexionen sobre algunos de los errores que cometieron en el pasado: que expliquen el error en cuestión, el por qué creen que se equivocaron, etc. Los dos tipos de ejercicios nos pueden aportar pistas sobre hasta qué punto un aprendiz ha adquirido ya conocimientos e intuiciones relevantes sobre el español.

□ Nivel de lengua

Se prevé que, cuando empiece el estudio, los aprendices estén cursando el nivel A2 de español y continúen hasta llegar a un nivel B1. Por ello, la recogida de datos durará dos años, y en todo el tiempo habrá seis pruebas –tres por año–. En cada una de las seis pruebas se harán diferentes ejercicios, dependiendo del nivel de aprendizaje en que se encuentren los hablantes:

	Curso de A2			Curso de B1		
	Prueba 1	Prueba 2	Prueba 3	Prueba 4	Prueba 5	Prueba 6
Grabación oral	X		X	X		X
Tests específicos	X	X	X	X	X	X
Pruebas de gramaticalidad					X	X

□ Identificación, descripción y clasificación de los datos

Una vez recogidos todos los datos, se deberían transcribir y codificar las grabaciones de cada prueba y ordenarlas junto con los textos producidos por los aprendices. En ese momento empezaría el análisis de errores en cuestión. En el procedimiento se tendría que tener en cuenta:

- *¿Qué datos nos interesa reunir?* Sería conveniente recoger, en un primer momento, *todos* los datos relativos al tema que nos interesa, que es la relación de posesión. Por lo tanto, en primer lugar se acumularían todas las construcciones de posesión (dentro del SD) que los aprendices produjeran, tanto si resultan correctas como si conforman errores.

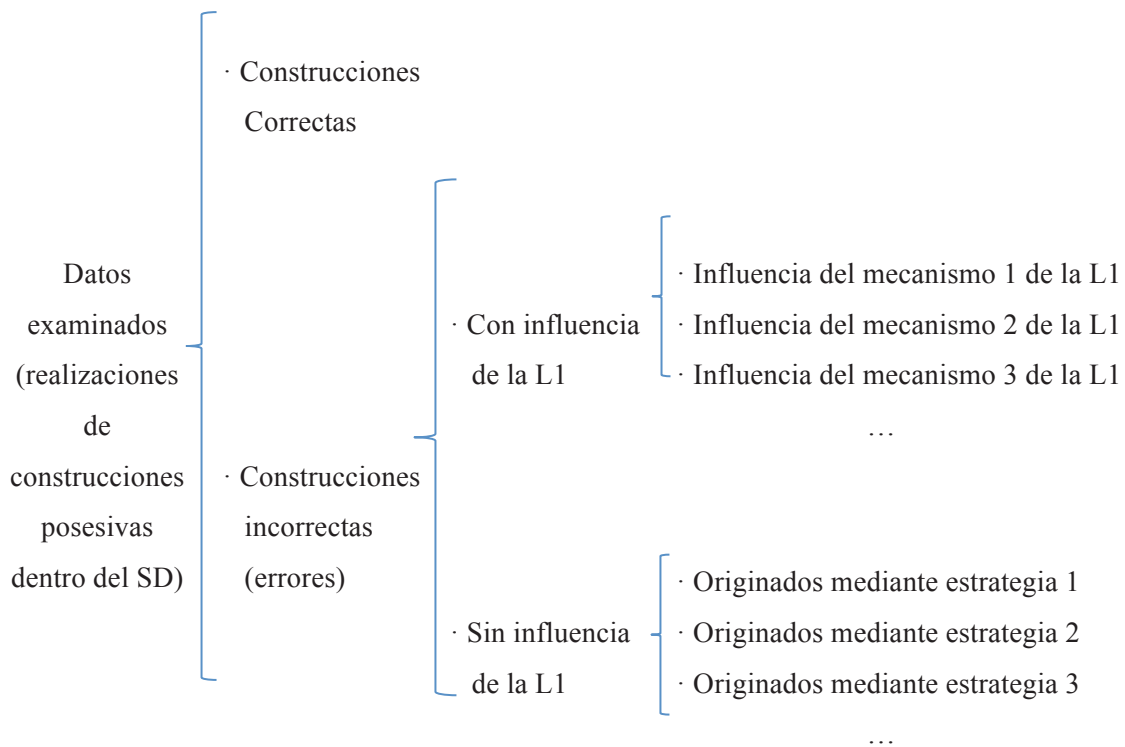
- *¿Qué consideramos ‘error’ y qué no?* Consideraríamos error todo aquello que se desvíe de la norma del español estándar –que, se supone, es el que los alumnos están adquiriendo– o de la variante de español de la zona en que vive (en caso de que sea así). Asimismo, se considerará error aquello que, aunque analizado descontextualizadamente fuese correcto, en el contexto en que aparece sea imposible o cuestionable.

- *Una vez recogidos todos los datos, ¿cómo los clasificamos?* Como he avanzado, una primera división se haría entre las construcciones posesivas producidas correctamente, y las construcciones incorrectas (los errores). Dentro de las producciones erróneas, se establecerá una subdivisión entre las que estén muy probablemente influenciadas por la L1 de los aprendices (chino o inglés), y

las que no parece que tengan influencia de la L1. Es posible que, cuando se estuviera analizando esta cuestión, hubiera ejemplos difícilmente clasificables; en este caso, se podría establecer un tercer grupo de errores de origen ambiguo.

□ Explicación e interpretación de los datos

En primer lugar, basándonos en la clasificación de construcciones correctas vs. construcciones incorrectas, se establecería un porcentaje de errores, individual o general, para contextualizar la importancia del número de errores analizados. En segundo lugar, se interpretarían, de forma diferente, los errores que se han encontrado: los que tengan influencia de la L1, se explicarán a partir de qué mecanismo de la L1 se ha calcado (y, por lo tanto, también de qué mecanismo de la L-meta no tiene aún adquirido el aprendiz); los que no tengan influencia de la L1, se describirán según qué estrategia ha utilizado el hablante; por último, respecto de los errores que tengan un origen ambiguo o desconocido se formularán las hipótesis que sean necesarias:



· De origen ambiguo/desconocido (→ *definir posibles hipótesis*)

Hecho esto, se analizarían con más detalle los errores que no respondieran al influjo de la L1 (y que, por lo tanto, respondan a la creatividad del hablante). Lo interesante sería poder contestar a las preguntas que plantea la teoría del acceso a la GU: ¿responden los errores a una lógica interna?; ¿o bien son fundamentalmente arbitrarios? Para ello, sería necesario centrarse en la evolución de cada hablante por separado, y estudiar el grado de repetición de un mismo error (cuanto más frecuente, más probabilidad hay de que responda a una regla) y su evolución con el paso del tiempo. De las conclusiones que se sacaran de este análisis un poco más individualizado se podría averiguar también hasta qué punto difieren o son comunes las estrategias universales que usa cada aprendiz, e incluso si las estrategias van evolucionando acorde a un orden general, compartido por todos los hablantes independientemente de su lengua materna.

CONCLUSIONES

En el presente trabajo se ha llevado a cabo un análisis de las estructuras posesivas del español, el chino y el inglés a partir de tres puntos de vista distintos: el de la lingüística descriptiva (§1), el de la lingüística teórica (§2) y el de las teorías en torno a la adquisición de segundas lenguas (§3). Acercarme a los datos mediante estas tres perspectivas me ha permitido acabar construyendo un panorama amplio, cimentado en la lectura y la interpretación de una extensa variedad de referencias bibliográficas sobre aspectos muy diversos: la naturaleza de la relación de posesión, como idea mental; la realización de este concepto en el SD de las lenguas naturales; la gramática del español, el inglés y el chino, sus construcciones posesivas y las piezas léxicas de las que dispone cada una de ellas en dicho contexto; la teoría del SD y todas las proyecciones funcionales del nombre; las nociones de *interlengua*, de *GU* y del *análisis de errores* en su vertiente teórica y práctica, etc.

De esta manera, en la primera parte del trabajo (§1) he caracterizado la posesión como una relación de subordinación entre dos sustantivos, y he resumido las formas básicas a partir de las cuales las lenguas naturales diferencian los dos componentes de la relación posesiva (que he distinguido mediante las etiquetas $N_{POSEEDOR}$ y $N_{POSEÍDO}$) dentro de un SD, centrándome especialmente en el español, el chino y el inglés. Después, he llevado a cabo un análisis más concreto y teórico sobre la posesión estableciendo una estructura básica de SD con las proyecciones funcionales que me han parecido más significativas (§2.1), adaptando a ella las secuencias de las tres lenguas para establecer paralelismos y semejanzas interesantes (§2.3): por ejemplo, que existen rasgos muy importantes (especialmente [\pm definido]) que condicionan notablemente las realizaciones de las tres lenguas, o que el español, el inglés y el chino comparten mecanismos sintácticos muy parecidos (incluso hasta el punto de poder establecer equivalencias entre piezas como el genitivo sajón y la partícula *de* y la posición sintáctica en chino, que se comportan, en algunos casos, de forma análoga).

En el apartado §3 he definido un posible proyecto de continuidad de este trabajo enmarcado en el contexto de la ASL; sin embargo, podría haberse encarado también hacia otras perspectivas. Por un lado, el trabajo podría haber evolucionado hacia la faceta más práctica de la ASL, dando lugar a un trabajo con objetivos didácticos: por ejemplo, definir una unidad

didáctica específica sobre construcciones posesivas dentro del SD dirigida a hablantes de inglés o chino en especial –ya que el estudio previo de las construcciones posesivas en estas lenguas nos permite establecer comparaciones y prever lo que hace falta enseñar más especialmente a cada grupo de aprendices–. De hecho, incluso el mismo trabajo de análisis de errores que yo propongo (que adoptaría un punto de vista marcadamente teórico) podría utilizarse con un objetivo puramente didáctico, que sirviera doblemente al aprendiz –como complemento de aprendizaje– y al profesor –para ver cómo aprenden, cómo se comunican y cómo evolucionan sus alumnos–. Por otro lado, también hubiese resultado fructífero seguir cimentando el estudio en una dimensión teórica: durante la realización del presente trabajo se han anotado observaciones acerca de distintos fenómenos del español que necesitarían, sin duda, un estudio profundo. Es el caso, por ejemplo, del contraste en español entre los pronombres de 1ª y 2ª persona y los de 3ª (¿a qué se debe que los segundos puedan ocupar ciertas posiciones sintácticas imposibles para los primeros?). Asimismo, se estudiarían mucho más a fondo las construcciones de las tres lenguas examinadas, al igual que la expresión de la posesión en la estructura del SD: en este sentido, sería muy interesante llevar a cabo un examen más detallado del SD y formarse a partir de trabajos especializados de tipo teórico.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- ABNEY, S. P. (1987). *The English noun phrase in its sentential aspect*. Tesis doctoral: Massachusetts Institute of Technology.
- ADGER, D. (2003). *Core syntax: A minimalist approach*. Oxford: Oxford University Press.
- AIKHENVALD, A. Y.; DIXON, R. M. W. (eds.) (2012). *Possession and ownership: a cross-linguistic typology*. Oxford: Oxford University Press.
- DIXON, R.M.W. (2010). *Basic linguistic theory* vol. 2. Oxford: Oxford University Press.
- FERNÁNDEZ, S. (1997). *Interlengua y análisis de errores en el aprendizaje del español como lengua extranjera*. Madrid: Edelsa.
- GRÀCIA, L.; CONTRERAS, J. M. (2002). *El soninké i el mandinga: estudi comparatiu entre les gramàtiques del soninké i el mandinga i la del català*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Departament de Benestar Social.
- GRÀCIA, L. (2002). *El xinès: estudi comparatiu entre la gramàtica del català i la del xinès*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Departament de Benestar Social.
- GRÀCIA, L. (2010). *El quítxua. Estudi comparatiu entre la gramàtica del quítxua i la del català*. Barcelona: Fasolcat.
- HAEGEMAN, L.,; GUÉRON, J. (1999). *English grammar: A generative perspective*. Blackwell Publishing.
- HOLM, J. A. (1988). *Pidgins and creoles*. Cambridge University Press.
- LICERAS, J. (1986). «La teoría lingüística y la adquisición del español como lengua segunda», en *Adquisición del lenguaje* de J. M. Meisel (ed). Vervuert, pp. 156-179.
- KAYNE, R. S. (1994). *The antisymmetry of syntax*. Cambridge, MA: MIT Press.
- MATHER, P. A. (2006). «Second language acquisition and creolization: Same (i-) processes, different (e-) results». En *Journal of Pidgin and Creole Languages*, 21(2), pp. 231-274.
- NORMAN, J. (1988). *Chinese*. Cambridge University Press.

- PO-CHING, Y.; RIMMINGTON, D. (1997). *Chinese: An Essential Grammar*. Londres: Routledge.
- POISSON-QUINTON, S. (2002). *Grammaire expliquée du français. Niveau intermédiaire. Grammatik*. Ernst Klett Sprachen.
- RAE-ASALE. (2009). *Nueva gramática de la lengua española*. Espasa Libros.
- RIGAU, G. (2002). *Gramàtica del català contemporani* (Vol. 2). Empúries.
- ROCA, F. (2015). «Determinación y estructura del sintagma nominal». En Ángel J. Gallego (ed.) *Perspectivas de sintaxis formal*. Madrid: Akal.
- SELINKER, L. (1969) «Language transfer». En *General Linguistics* 9, pp. 67-92.
- SELINKER, L. (1972) «Interlanguage». En *IRAL*, X (2), pp. 209-231.
- SELINKER, L.; GASS, S. M. (2008). *Second language acquisition: An introductory course*. Taylor & Francis.
- TICIO, M. E. (2003). On the structure of the DPs. Tesis doctoral. University of Connecticut.
- TICIO, M. E. (2010). *Locality domains in the Spanish determiner phrase*. Dordrecht: Springer Netherlands.
- VILLAR, L. (2014). ¿Presentan todas las lenguas las mismas clases de palabras? Trabajo de fin de grado: Universitat de Girona. <http://hdl.handle.net/10256/10044>
- WHITE, L. (2003). *Second language acquisition and universal grammar*. Cambridge University Press.